



HOJA DE RUTA – REQUERIMIENTO/S DE COMPRA N° 360549 al 350552

SECCION – GERENCIA	FECHA DE INGRESO	FIRMA
--------------------	------------------	-------

SECCION/GCIA Tecnología de la Información
 (fecha de emisión del Requerimiento de Compra) 01/06/17

 Jefe de Área
 Tecnología de la Información
 S.E. CASA DE MONEDA

CONTRATACIONES 26/17

 Coordinador de Compras
 Tecnología y Serv. Compras
 S.E. CASA DE MONEDA

CONTROL PRESUPUESTARIO 6/6/17

 Maximiliano Solmonese
 Coordinador Presupuestario
 S.E. CASA DE MONEDA

GERENCIA ADMINIST. Y FINANZAS 07/06/17

 FEDERICO MOLINA
 JEFES DE GERENCIA

CONTRATACIONES 09/06/17

 Cdor. Fernando Pereyre
 Secretario General
 S.E. CASA DE MONEDA

DISPOSICION Y / O RESOLUCION APROBATORIA. N°



S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Requerimientos de Compra

01/06/2017



Formulario N° 344955

Tramite: Normal

Numero Centro	Vencim.	Articulo	Cantidad	Unidad	Inversión Calculada	Consumo U. 12m	% Exc
360549 600000 GCIA DE TECNOLOG.DE	30/06/2017	51217623 X INTERCONEXION PRINCIPAL 2 SEDES RETIRO y DT 10MBPS	12	Servicio	\$ 196,700.00		
360550 600000 GCIA DE TECNOLOG.DE	30/06/2017	51217631 X INTERCONEX CONTINGENCIA 2 SEDES RETIRO y DT 10MBPS	12	Servicio	\$ 196,700.00		
360551 600000 GCIA DE TECNOLOG.DE	30/06/2017	51217607 X SERV ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET PPAL.25MBPS	12	Servicio	\$ 101,381.00		
360552 600000 GCIA DE TECNOLOG.DE	30/06/2017	51217615 X SERV ACCESO CORP.FULL INTERNET ALT. 25MBPS	12	Servicio	\$ 101,381.00		
Inversión Total :					\$ 596,162.00		

Martin Deira
Jefe de Area
Tecnología y Serv. Circles
S.E. CASA DE MONEDA

[Firma]

Firma

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Circles
S.E. CASA DE MONEDA

[Firma]

Firma

[Firma]
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Circles
S.E. CASA DE MONEDA

Firma

Federico C. Molina

[Firma]

Firma

[Firma]

Firma

[Firma]

Firma



S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Control de Descripciones

01/06/2017 3



Formulario N° 344955

Reque.	Artículo	Cantidad	Unidad
360549	51217623 INTERCONEXION PRINCIPAL 2 SEDES RETIRO y DT 10MBPS Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps activa.	12	Servicio
360550	51217631 INTERCONEX CONTINGENCIA 2 SEDES RETIRO y DT 10MBPS Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.	12	Servicio
360551	51217607 SERV ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET PPAL.25MBP Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio
360552	51217615 SERV ACCESO CORP.FULL INTERNET ALT. 25MBPS Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio


Martin Deira
Jefe de Area
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Solicitud de Elementos Para Comprar

Número

159905



Centro Solicitante		Fecha	Hora
600000	GCIA DE TECNOLOG.DE LA INFORM.	31/05/2017	12:21:43
		Fecha de Necesidad	
		30/06/2017	

Renglón	Artículo	Cantidad	U. Medida
---------	----------	----------	-----------

1) 51217623 INTERCONEXION PRINCIPAL 2 SEDES RETIRO y DT 12 Servicio
10MBPS

Descripción Apliada: Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps activa.

Motivo: Regularización de servicios bajo unica modalidad de contratación (licitación). El plazo de prestación sera de 12 meses con opción a renovar por dos periodos consecutivos de 12 meses cada uno, a criterio de SECM.

Centro Consumo:

2) 51217631 INTERCONEX CONTINGENCIA 2 SEDES RETIRO y DT 12 Servicio
10MBPS

Descripción Apliada: Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.

Motivo: Regularización de servicios bajo unica modalidad de contratación (licitación). El plazo de prestación sera de 12 meses con opción a renovar por dos periodos consecutivos de 12 meses cada uno, a criterio de SECM.

Centro Consumo:

3) 51217607 SERV ACCESO CORPORATIVO FULL INTERNET 12 Servicio
PPAL 25MBPS

Descripción Apliada: Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

Motivo: Regularización de servicios bajo unica modalidad de contratación (licitación). El plazo de prestación sera de 12 meses con opción a renovar por dos periodos consecutivos de 12 meses cada uno, a criterio de SECM.

Centro Consumo:

Martin Deira

Jefe de Área

Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA

OP.: lopezb

jueves, 01 de junio de 2017 11:34

Prog: RSolem

Página 1 de 2



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Solicitud de Elementos Para Comprar



Número

159905

Centro Solicitante		Fecha	Hora
600000	GCIA DE TECNOLOG.DE LA INFORM.	31/05/2017	12:21:43
		Fecha de Necesidad	
		30/06/2017	

Reglón	Artículo	Cantidad	U. Medida
--------	----------	----------	-----------

4) 51217615 SERV ACCESO CORP.FULL INTERNET ALT. 25MBPS 12 Servicio

Descripción Apliada: Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa.
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

Motivo: Regularización de servicios bajo unica modalidad de contratación (licitación). El plazo de prestación sera de 12 meses con opción a renovar por dos periodos consecutivos de 12 meses cada uno, a criterio de SECM.

Centro Consumo:

Firma: PETRUZZELLI, DINO

Martin Deira
Jefe de Area
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA

OP.: lopezb

jueves, 01 de junio de 2017 11:34

Prog: RSolem

Página 2 de 2



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la locación de un **Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet** de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

El plazo de prestación será de 12 meses con opción a renovar por dos períodos consecutivos de 12 meses cada uno, a criterio de SECM.

1 ÍTEM I

Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.

2 ÍTEM II

Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.

3 ÍTEM III

Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa.
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

4 ÍTEM IV

Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa.
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.


Martín Deira
Jefe de Área
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA

Para el Servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbps.

Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones de IP fijas, de preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones. Casa de Moneda posee sus propios dominios, que deben ser declarados en los correspondientes DNS.

El proveedor debe tramitar las habilitaciones necesarias ante los entes públicos y privados correspondientes.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN.

- 1** La contratista, de ser necesario, debe tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.
- 2** Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los routers para la conexión a la red de los distintos sitios, incluyendo. Los routers deberán ser aptos para montaje en rack de telecomunicaciones de 19" y contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión.
- 3** Se deben proveer los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento.
- 4** Toda la infraestructura física de conexión, incluyendo el cableado interno y/o externo, para poder conectar a la red los sistemas informáticos de Casa de Moneda debe ser provista por la contratista.
- 5** La contratista debe entregar un listado de los equipos instalados con N° de Serie de cada uno de los mismos.
- 6** En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deben ser provistos por las contratistas, así como todos los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados (por ejemplo consorcios de edificios donde se encuentre la Sede de Casa de Moneda o vecinos). La contratista debe entregar a Casa de Moneda la documentación donde consten los permisos de las entidades públicas y privadas, y personas involucradas en la instalación.
- 7** Las protecciones eléctricas y atmosféricas y puestas a tierra para poner el equipamiento en condiciones de operación corren por cuenta de la contratista.
- 8** Todo tipo de trabajos dentro de las instalaciones de Casa de Moneda deben ser coordinados y autorizados por las áreas competentes según el tipo de tarea a realizar.
- 9** La contratista debe entregar el quinto día hábil de cada mes, los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad del servicio, en soporte óptico (CD o DVD), o por correo electrónico, con formato Excel, Access o CSV. No obstante ello, los oferentes podrán proponer otras alternativas.
- 10** La contratista deberá comprometerse a trabajar en forma conjunta con el actual proveedor con el fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio.
- 11** La contratista deberá tener en consideración los cambios de la topología de la red y la habilitación de los nuevos servicios se deberá realizar en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda.
- 12** Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de Casa de Moneda.
- 13** Casa de Moneda no facilitará ningún tipo de elemento necesario para la ejecución de la obra (escalera hidráulica, grúa, cables de alargue con tomacorrientes, etc.).
- 14** Casa de Moneda no se responsabilizará por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los materiales a instalar.



15 Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para cumplimentar lo requerido deberán ser realizadas por la contratista, y estarán a su cargo, garantizando en todos los casos que se mantendrá la funcionalidad preexistente.

16 Estarán a cargo de la contratista los desplazamientos de muebles y objetos, debiendo ser éstos dejados en la misma posición que ocupaban originalmente.

17 La contratista deberá reparar por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

18 La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.

19 La contratista queda obligada al retiro de los residuos que generase, así como también a dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo donde desarrolle sus actividades. Igual exigencia se tendrá al término de los trabajos, incluyendo el retiro de escombros, conductos, cables y otros elementos generados por las obras.

20 Todas las instalaciones internas en cada sede deben ser realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas a consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.

21 Plan de Instalación:

El oferente deberá presentar el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, dentro de las cuales deberá estar incorporado el ítem correspondiente a la capacitación en los casos que corresponda.

La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberán cumplir tanto Casa de Moneda como la contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.

22 El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles entre las 8:00 y las 20:00 hs. incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, en modalidad 7x24.


Martin Deira
Jefe de Área
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA

Para poder realizar los reclamos el oferente debe comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

VISITA DE OBRA.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no lo hayan realizado aún.

La visita de obra se realizará una única vez en cada sitio, con todos los presentes en ese momento.

Al finalizar la visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que debe ser presentado junto con la oferta. Las empresas que cuenten con un Certificado de Visita previo deberán presentar dichos certificados.

El no-cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA.

1 Se aceptarán sólo las ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización de servicios afines a los solicitados en el presente pliego, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y acrediten a sólo juicio de Casa de Moneda suficiente capacidad empresarial y técnica. Se deberá presentar información que avale lo requerido.

2 Los oferentes deberán poseer licencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), *afin a los servicios requeridos en el presente pliego, debiendo presentar la documentación que certifique lo requerido.* Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la CNC y se encuentren en vigencia, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear. Los enlaces provistos deben ser propios y no pertenecer a terceros.

3 Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de Internet internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexionado al backbone de Internet, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor.

4 La contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de seguridad establecidas por autoridad competente, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna, igual responsabilidad asume el *adjudicatario respecto a los subcontratistas que contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda.* Casa de Moneda podrá en cualquier momento requerir que se presente la documentación que acredite su cumplimiento.



5 La contratista asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismos, y en razón que su actividad es específicamente financiera y no vinculada con el rubro aquí tratado como actividad habitual y con fines de lucro.

6 La contratista será responsable de los daños y perjuicios que su personal provoque Casa de Moneda y/o a terceros, de toda rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad del mismo la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudiesen corresponder.

7 Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la contratista el seguro de responsabilidad civil contra terceros, por daños que pudieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos. En caso que la contratista no contare con dichos seguros, se exigirá que se efectúe la contratación de las pólizas solicitadas. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar las pólizas aludidas en cualquier momento durante el transcurso de la contratación.

CALIDAD DE SERVICIO.

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se debe incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual debe cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el servicio.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:

La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por falta de conectividad debe ser inferior al 0,3% medida en términos mensuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por salida del servicio pero con conectividad debe ser inferior al 5% medida en términos mensuales. (Disponibilidad mayor o igual al 95%).

La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula:

$$\text{Disponibilidad} = T - D \times 100$$

donde, D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

1.1) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (**MTmBF**) por mes será de 30 horas.

1.2) El Tiempo Mínimo entre Fallas (**TmBF**) por mes será de 15 horas.

1.3) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (**TMRS**) será menor a 3 horas.

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF): Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir " $MTBF > MTmBF$ " donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (**MTBF**) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{i=1}^n TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).


Martín Deira
Jefe de Área
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = (FT_i - FT_{(i-1)}) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{ji}}{2}$$

Siendo E_j (j : 1..3) alguno de los tiempos E₁, E₂ ó E₃, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E₁, E₂, E₃ y E₄ son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

La tasa de error no debe ser mayor que 1 bit errado cada 10⁷ bit transmitidos.
La latencia debe no superar los 20 milisegundos.

Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor a 3 (tres) cada 1000 (mil) transmitidos. Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La infraestructura de red del proveedor posee vínculos redundantes, de manera de garantizar la disponibilidad requerida.

REPORTES.

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de Casa de Moneda de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se debe proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

- 2.1. *Servicios*: (gráficas de uso del servicio, tráfico).
- 2.2. *Fallas*: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.
- 2.3. *Utilización de línea*: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.
- 2.4. *Disponibilidad*: % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = tTS - tSE (Tiempo total de indisponibilidad)

$$\text{Disponibilidad}(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pliego dará lugar a la aplicación de las siguientes multas.

El esquema de penalidades establece las siguientes compensaciones:

Motivo	Compensación
Disponibilidad del vínculo principal – Sin conectividad	Entre 99,69% y 95%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 20 (veinte). Menor al 95%, se descontará a la contratista el valor del 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado, correspondiente al mes en cuestión.
Disponibilidad del vínculo principal – Con conectividad y sin cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos	Entre 94,9 % y 91%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 14 (catorce). Menor al 91%, se descontará a la contratista el valor de 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión.
Tiempo restitución de servicio y de la Conectividad	De superarse el valor comprometido, se descontará a la contratista del abono mensual el valor equivalente a 4 (cuatro) días de servicio por cada vez que esto suceda. Alcanzadas las 5 (cinco) veces en el mes del no-cumplimiento del valor comprometido, se descontará a la contratista el valor de un abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión. Superadas las 5 veces Casa de Moneda podrá continuar aplicando el mismo criterio descrito pero descontando en este caso de los abonos mensuales correspondientes a la presente contratación o sus ampliaciones.
Mantenimiento programado	De no cumplirse con el horario establecido, el lapso fuera de servicio por mantenimiento programado se considerará como tiempo de indisponibilidad.
Disponibilidad del vínculo redundante (Tipo 1)	Se aplicará el mismo esquema de penalidades y compensaciones que para el vínculo principal.

EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del Servicio se extinguirá por:

- Martin Deira
Jefe de Área
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA
- 1 Vencimiento del plazo por el que fue otorgado.
 - 2 Mutuo acuerdo.

3 En los casos de insolvencia por quiebra o concurso civil y por interdicción o inhabilitación del adjudicatario.

4 Por rescate por autoridad competente fundado en razones que se consideren en incumplimiento grave por parte del adjudicatario sin perjuicio de penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Casa de Moneda podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se consideran en incumplimientos graves por parte del adjudicatario sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder:

1 Incumplimiento en forma reiterada y constantes de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

2 Interrupción del servicio sin causa justificada.

3 A su vez, Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización.

FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que detallen los componentes nacionales e importados del servicio cotizado.

Los precios de la adjudicación serán fijos e inamovibles durante el lapso del contrato.

Los oferentes deben cotizar cada vínculo por separado y Casa de Moneda analizara, conforme a la necesidad, la mejor combinación servicio/abono.

**COTIZAR: a) opción 12 meses
b) opción 24 meses**

La SECM analizara las opciones cotizadas y a su criterio adjudicara la opción más conveniente.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.



a) Opcion 12 meses

Conexión Principal 10 Mbps , Ítem I	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio \$	

b) Opcion 24 meses

Conexión Principal 10 Mbps , Ítem I	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio \$	


 Martín Deira
 Jefe de Área
 Tecnología de la Información
 S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA



3



CONCURSO DE PRECIOS :2144

OBJETO " SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET"

APERTURA : 30 ENERO 2017

ACCESO A INTERNET OFERTA BASE	
Cargo de instalacion	Abono mensual de enlace y servicios : \$ 8.448,50 sin IVA (son pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 50/100) total por los 12 meses sin IVA \$ 101.381,4
BONIFICADO	
ACCESO A INTERNET OFERTA ALTERNATIVA	
Cargo de instalacion	Abono mensual de enlace y servicios : \$ 8.448,50 (son pesos ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 50/100)
BONIFICADO	total por los 12 meses sin IVA \$ 101.381,40
ACCESO A INTERNET AMPLIACION DE ANCHO DE BANDA	
Abono mensual de enlace y servicios : \$ 11.827,80 (son pesos once mil ochocientos veintisiete con 80/100 total por los 12 meses sin IVA \$ 141.933,96	
TRANSMISION DE DATOS OFERTA BASE	
Cargo de instalacion	Abono mensual de enlace y servicios : \$ 16.391,70 (son pesos diez y seis mil trescientos noventa y uno con 70/100)
BONIFICADO	total por los 12 meses sin IVA \$ 196.700,57
TRANSMISION DE DATOS OFERTA ALTERNATIVA	
Cargo de instalacion	Abono mensual de enlace y servicios : \$ 16.391,70 (son pesos diez y seis mil trescientos noventa y uno con 70/100)
BONIFICADO	total por los 12 meses sin IVA \$ 196.700,57
Total General Oferta : \$ 738.097,90 sin IVA (son setecientos treinta y ocho mil noventa y siete con 90/100)	

Diego Santos
Apoderado

PEDRO CONTARTESE
APODERADO
TELMEX ARGENTINA SA.



**COMUNICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONTROL PRESUPUESTARIO**

Requerimientos Previstos para el Ejercicio **2017**

REQUERIMIENTOS DE COMPRA		Existe Partida		Reasignacion desde la partida
		SI	NO	
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			

Requerimientos **No** Previstos para el Ejercicio **2017**

REQUERIMIENTOS DE COMPRA		Existe Partida		Reasignacion desde la partida
		SI	NO	
R.C N°	360549 partida presupuestaria N°	X		
R.C N°	360550 partida presupuestaria N°	X		
R.C N°	360551 partida presupuestaria N°	X		
R.C N°	360552 partida presupuestaria N°	X		
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			
R.C N°	partida presupuestaria N°			

OBSERVACIONES:

A partir del día 14/10/2016 todo Requerimiento que sufra un incremento respecto de su inversión calculada pasará a Control Presupuestario para su reasignación presupuestaria solo si su monto de inversión calculada es mayor a \$75.000 y su variación es mayor al 5%.
Para los casos excluidos la reasignación será automática

CONTROL PRESUPUESTARIO

06/06/2017


 Lic. ANALIA FRANCO
 JEFA DE SECCION
 CONTROL PRESUPUESTARIO
 INSTITUTO COSTARRICENSE DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2258

Fecha: 13/07/2017

Hora: 11:30

Foja 1

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	360549 51217623 Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps activa.	12	Servicio	0		
2)	360550 51217631 Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.	12	Servicio	0		
3)	360551 51217607 Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		
4)	360552 51217615 Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		

PABLO EZEQUEL ALVAREZ
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011
SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET
Concurso de Precios 2258

Fecha: 13/07/2017 Hora: 11:30 Foja 2

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
---------	-------------	----------	--------	------	-------------------------	----------

Comentarios:

ESTRAS: Aquellos oferentes que en el ultimo año hayan presentado muestras y las mismas hubieran sido probadas, se encuentran exentos de presentarlas para el presente trámite.

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS RENGLONES 1 A 4.

DEBERÁ EFECTUAR UNA VISITA DE OBRA PARA LO CUAL SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA QUE DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA. FECHA DE LAS VISITAS: PLANTA DON TORCUATO 05/07/2017 Y PLANTA RETIRO 06/07/2017, PREVIAMENTE TENDRÁN QUE SER COORDINADAS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN AL TELÉFONO: 5776-3479.

DURACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS RENGLONES 1 A 4: POR EL TÉRMINO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, CON OPCIÓN A RENOVAR POR DOS PERIODOS CONSECUTIVOS DE 12 MESES CADA UNO, A CRITERIO DE S.E.C.M.

FACULTAD EXCLUSIVA DE S.E. CASA DE MONEDA: S.E.C.M. PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN CONTRACTUAL POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MÉRITO O CONVENIENCIA A SU EXCLUSIVO CRITERIO Y AUNQUE NO EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO, MEDIANDO NOTIFICACIÓN PREVIA CURSADA FEHACIENTEMENTE CON ANTELACIÓN DE TREINTA (30) DÍAS. ELLO NO GENERARÁ DERECHOS AL ADJUDICATARIO A EFECTUAR RECLAMO PECUNIARIO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO; QUEDANDO A SALVO LAS PRESTACIONES DEVENGADAS.

EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIOS DE UNA ORDEN DE COMPRA DEBERÁN ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN, A ALÍCUOTA DEL 1 % Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

Pzo. de Entrega: _____ Subtotal General: _____

IVA %: _____

Total: _____

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la locación de un **Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet** de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

El plazo de prestación será de 12 meses con opción a renovar por dos períodos consecutivos de 12 meses cada uno, a criterio de SECM.

1 ÍTEM I

Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.

2 ÍTEM II

Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.

3 ÍTEM III

Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa.
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

4 ÍTEM IV

Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa.
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Para el Servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbps.

Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones de IP fijas, de preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones. Casa de Moneda posee sus propios dominios, que deben ser declarados en los correspondientes DNS.

El proveedor debe tramitar las habilitaciones necesarias ante los entes públicos y privados correspondientes.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN.

- 1** La contratista, de ser necesario, debe tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.
- 2** Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los routers para la conexión a la red de los distintos sitios, incluyendo. Los routers deberán ser aptos para montaje en rack de telecomunicaciones de 19" y contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión.
- 3** Se deben proveer los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento.
- 4** Toda la infraestructura física de conexión, incluyendo el cableado interno y/o externo, para poder conectar a la red los sistemas informáticos de Casa de Moneda debe ser provista por la contratista.
- 5** La contratista debe entregar un listado de los equipos instalados con N° de Serie de cada uno de los mismos.
- 6** En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deben ser provistos por las contratistas, así como todos los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados (por ejemplo consorcios de edificios donde se encuentre la Sede de Casa de Moneda o vecinos). La contratista debe entregar a Casa de Moneda la documentación donde consten los permisos de las entidades públicas y privadas, y personas involucradas en la instalación.
- 7** Las protecciones eléctricas y atmosféricas y puestas a tierra para poner el equipamiento en condiciones de operación corren por cuenta de la contratista.
- 8** Todo tipo de trabajos dentro de las instalaciones de Casa de Moneda deben ser coordinados y autorizados por las áreas competentes según el tipo de tarea a realizar.
- 9** La contratista debe entregar el quinto día hábil de cada mes, los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad del servicio, en soporte óptico (CD o DVD), o por correo electrónico, con formato Excel, Access o CSV. No obstante ello, los oferentes podrán proponer otras alternativas.
- 10** La contratista deberá comprometerse a trabajar en forma conjunta con el actual proveedor con el fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

- 11** La contratista deberá tener en consideración los cambios de la topología de la red y la habilitación de los nuevos servicios se deberá realizar en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda.
- 12** Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de Casa de Moneda.
- 13** Casa de Moneda no facilitará ningún tipo de elemento necesario para la ejecución de la obra (escalera hidráulica, grúa, cables de alargue con tomacorrientes, etc.).
- 14** Casa de Moneda no se responsabilizará por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los materiales a instalar.
- 15** Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para cumplimentar lo requerido deberán ser realizadas por la contratista, y estarán a su cargo, garantizando en todos los casos que se mantendrá la funcionalidad preexistente.
- 16** Estarán a cargo de la contratista los desplazamientos de muebles y objetos, debiendo ser éstos dejados en la misma posición que ocupaban originalmente.
- 17** La contratista deberá reparar por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.
- 18** La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.
- 19** La contratista queda obligada al retiro de los residuos que generase, así como también a dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo donde desarrolle sus actividades. Igual exigencia se tendrá al término de los trabajos, incluyendo el retiro de escombros, conductos, cables y otros elementos generados por las obras.
- 20** Todas las instalaciones internas en cada sede deben ser realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas a consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.
- 21 Plan de Instalación:**
El oferente deberá presentar el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, dentro de las cuales deberá estar incorporado el ítem correspondiente a la capacitación en los casos que corresponda.
La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberán cumplir tanto Casa de Moneda como la contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.
- 22** El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles entre las 8:00 y las 20:00 hs. incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, en modalidad 7x24.

Para poder realizar los reclamos el oferente debe comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

VISITA DE OBRA.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no lo hayan realizado aún.

La visita de obra se realizará una única vez en cada sitio, con todos los presentes en ese momento.

Al finalizar la visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que debe ser presentado junto con la oferta. Las empresas que cuenten con un Certificado de Visita previo deberán presentar dichos certificados.

El no-cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA.

1 Se aceptarán sólo las ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización de servicios afines a los solicitados en el presente pliego, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y acrediten a sólo juicio de Casa de Moneda suficiente capacidad empresarial y técnica. Se deberá presentar información que avale lo requerido.

2 Los oferentes deberán poseer licencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), afín a los servicios requeridos en el presente pliego, debiendo presentar la documentación que certifique lo requerido. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la CNC y se encuentren en vigencia, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear. Los enlaces provistos deben ser propios y no pertenecer a terceros.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

3 Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de Internet Internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexión al backbone de Internet, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor.

4 La contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de seguridad establecidas por autoridad competente, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna, igual responsabilidad asume el adjudicatario respecto a los subcontratistas que contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda. Casa de Moneda podrá en cualquier momento requerir que se presente la documentación que acredite su cumplimiento.

5 La contratista asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismos, y en razón que su actividad es específicamente financiera y no vinculada con el rubro aquí tratado como actividad habitual y con fines de lucro.

6 La contratista será responsable de los daños y perjuicios que su personal provoque Casa de Moneda y/o a terceros, de toda rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad del mismo la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudieren corresponder.

7 Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la contratista el seguro de responsabilidad civil contra terceros, por daños que pudieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos. En caso que la contratista no contare con dichos seguros, se exigirá que se efectúe la contratación de las pólizas solicitadas. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar las pólizas aludidas en cualquier momento durante el transcurso de la contratación.

CALIDAD DE SERVICIO.

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se debe incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual debe cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el servicio.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:

La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por falta de conectividad debe ser inferior al 0,3% medida en términos mensuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La

indisponibilidad de cada uno de los enlaces por salida del servicio pero con conectividad debe ser inferior al 5% medida en términos mensuales. (Disponibilidad mayor o igual al 95%).

La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula:



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Disponibilidad = $T - D \times 100$

donde, D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

1.1) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (**MTmBF**) por mes será de 30 horas.

1.2) El Tiempo Mínimo entre Fallas (**TmBF**) por mes será de 15 horas.

1.3) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (**TMRS**) será menor a 3 horas.

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF): Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir " $MTBF > MTmBF$ " donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (**MTBF**) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{i=1}^n TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = (FT_i - FT_{(i-1)}) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{a_i} + E_{\mu}}{2}$$

Siendo E_j (j : 1..3) alguno de los tiempos E_1 , E_2 ó E_3 , el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E_1 , E_2 , E_3 y E_4 son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

La tasa de error no debe ser mayor que 1 bit errado cada 10^7 bit transmitidos.

La latencia debe no superar los 20 milisegundos.

Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.

La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor a 3 (tres) cada 1000 (mil) transmitidos. Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.

La infraestructura de red del proveedor posee vínculos redundantes, de manera de garantizar la disponibilidad requerida.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

REPORTES.

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de Casa de Moneda de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se debe proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

- 2.1. *Servicios:* (gráficas de uso del servicio, tráfico).
- 2.2. *Fallas:* listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.
- 2.3. *Utilización de línea:* porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.
- 2.4. *Disponibilidad:* % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = tTS - tSE (Tiempo total de indisponibilidad)

$$Disponibilidad(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pliego dará lugar a la aplicación de las siguientes multas.

El esquema de penalidades establece las siguientes compensaciones:

Motivo	Compensación
Disponibilidad del vínculo principal – Sin conectividad	Entre 99,69% y 95%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 20 (veinte). Menor al 95%, se descontará a la contratista el valor del 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado, correspondiente al mes en cuestión.
Disponibilidad del vínculo principal – Con conectividad y sin cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos	Entre 94,9 % y 91%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 14 (catorce). Menor al 91%, se descontará a la contratista el valor de 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión.
Tiempo restitución de servicio y de la Conectividad	De superarse el valor comprometido, se descontará a la contratista del abono mensual el valor equivalente a 4 (cuatro) días de servicio por cada vez que esto suceda. Alcanzadas las 5 (cinco)

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
 AREA DE ASISTENCIA TECNICA NACIONAL
 S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



veces en el mes del no-cumplimiento del valor *comprometido, se descontará a la contratista el valor de un abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión. Superadas las 5 veces Casa de Moneda podrá continuar aplicando el mismo criterio descripto pero descontando en este caso de los abonos mensuales correspondientes a la presente contratación o sus ampliaciones.*

Mantenimiento programado

De no cumplirse con el horario establecido, el lapso fuera de servicio por mantenimiento programado se considerará como tiempo de indisponibilidad.

Disponibilidad del vínculo redundante (Tipo 1)

Se aplicará el mismo esquema de penalidades y compensaciones que para el vínculo principal.

EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del Servicio se extinguirá por:

- 1 Vencimiento del plazo por el que fue otorgado.
- 2 Mutuo acuerdo.
- 3 En los casos de insolvencia por quiebra o concurso civil y por interdicción o inhabilitación del adjudicatario.
- 4 Por rescate por autoridad competente fundado en razones que se consideren en incumplimiento grave por parte del adjudicatario sin perjuicio de penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Casa de Moneda podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se consideran en incumplimientos graves por parte del adjudicatario sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder:

- 1 Incumplimiento en forma reiterada y constantes de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.
- 2 Interrupción del servicio sin causa justificada.
- 3 A su vez, Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización.

FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que detallen los componentes nacionales e importados del servicio cotizado.

Los precios de la adjudicación serán fijos e inamovibles durante el lapso del contrato.

Los oferentes deben cotizar cada vínculo por separado y Casa de Moneda analizará, conforme a la necesidad, la mejor combinación servicio/abono.

COTIZAR: a) opción 12 meses
b) opción 24 meses

La SECM analizará las opciones cotizadas y a su criterio adjudicará la opción más conveniente.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

a) Opción 12 meses

Conexión Principal 10 Mbps , ítem I	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
\$	\$
Conexión de Contingencia 10 Mbps, ítem II	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
\$	\$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, ítem III	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
\$	\$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, ítem IV	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
\$	\$
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Foja N° 12

Abono mensual del enlace y servicio \$

b) Opcion 24 meses

Conexión Principal 10 Mbps , ítem I	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Conexión de Contingencia 10 Mbps, ítem II	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, ítem III	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, ítem IV	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio \$	

PARLO ZEDUJA ALVAREZ
ÁREA OPERACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



CLAUSULAS GENERALES.

1. Glosario.

Días	Días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario.
Oferente ó Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación.
S.E.C.M.	Sociedad del Estado Casa de Moneda.

2. Presentación de la Oferta.

- 2.1- Las ofertas se recibirán en el lugar indicado, y sólo hasta el día y hora fijados para su presentación en las Cláusulas Particulares.
- 2.2- La oferta deberá ser redactada en idioma nacional y presentarse **firmada y sellada en todas las hojas** por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, aclarando nombre y cargo que ocupa en la empresa.
- 2.3- La oferta deberá ser emitida en letra imprenta o preferentemente tipeada, sin tachar, borrar o enmendar. En caso de error, efectuar la correspondiente fe de erratas al pie de la misma.
- 2.4- Las ofertas deberán ser emitidas en pesos, con precios fijos. No se aceptarán las ofertas con algún tipo de ajuste, ni en pesos con base dólar.
- 2.5- Las ofertas no podrán contener ningún tipo de condición que afecte su validez o vigencia, ni podrán hacerse reservas de modificación a futuro, so pena de considerarla inadmisibile.
- 2.6- Se aceptarán ofertas en moneda extranjera sólo para artículos importados o artículos en cuya elaboración se empleen materiales importados, debiendo informar marca y procedencia del elemento cotizado y/o porcentaje de componentes importados que pudieran conformar lo cotizado.
- 2.7- Los oferentes que hayan emitido sus cotizaciones en moneda extranjera y que resultaren adjudicatarios, deberán emitir sus facturas de acuerdo al régimen normativo vigente.
- 2.8- Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón indicando en cada caso el precio unitario y el total. Las ofertas deben ser totalizadas en números y letras. El



- oferente podrá formular ofertas por todos o por algunos de los renglones solicitados. Podrán ofertar alternativas y ofrecer descuentos sobre la base de adjudicación integral.
- 2.9- Deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.
- 2.10- Deberán consignarse marca, tipo y modelo de los ofertado, de lo contrario la oferta no podrá ser considerada. Asimismo deberán dejar constancia del grado de cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en las especificaciones técnicas solicitadas. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de equipamiento/material u/o servicio ofrecido. La ausencia de la información requerida determinará a juicio de S.E.C.M., que considere que las ofertas no se ajustan a lo solicitado y sean desestimadas.
- 2.11- Las proponentes deberán indicar el Régimen de Empadronamiento ante el I.V.A.; adjuntar fotocopia del formulario respectivo; cotizar con I.V.A. discriminado e indicar su alícuota correspondiente. En caso de no ser detallado el precio se considerará más I.V.A. ya que S.E.C.M. es Responsable Inscripto.
- 2.12- Cuando la oferta supere los \$ 50.000.- (en su totalidad con I.V.A. incluido), será causal de preferencia al momento de evaluación de las ofertas, la presentación del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA según lo dispuesto en la Resolución 1814/2005 AFIP –y sus normas complementarias y modificatorias-.
- 2.13- Los proponentes deberán constituir domicilio legal y especial la en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Provincia de Buenos Aires en donde se efectuarán y considerarán válidas todas las notificaciones. Asimismo deberán establecer un correo electrónico al cual se comunicarán todas las notificaciones de mero trámite.

3. Muestras

- 3.1- En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán presentarse en la oficina de Compras, en el horario de 10 a 17 Hs **antes de la fecha indicada para la recepción de las ofertas**. Las mismas deberán estar acompañadas de remito detallando el N° de Expediente, fecha de apertura y N° de renglón o requerimiento al que hacen referencia.



- 3.2- Los oferentes que no resulten adjudicatarios, contarán con un plazo máximo de treinta (30) días para retirar las muestras. Pasado dicho lapso las muestras quedarán en poder de S.E.C.M. sin derecho a reclamo alguno.
- 3.3- Los oferentes que resulten adjudicatarios podrán retirar las muestras una vez cumplida la Orden de Compra y conformada la misma.

4. Garantías.

Las garantías que se enumeran a continuación serán requisito obligatorio de la oferta cuando así lo estipule el Pliego de Cláusulas Particulares.

4.1- Garantía de mantenimiento de oferta.

- 4.1-1. El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- 4.1-2. La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. Dicha garantía deberá ser extendida a satisfacción de S.E.C.M.
- 4.1-3. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta, automáticamente prorrogada en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proponente acuerda a S.E.C.M. prórroga a la validez de su oferta.
 - b) En caso de adjudicación hasta la firma del respectivo contrato o emisión de la Orden de Compra y presentación de la garantía de fiel cumplimiento del mismo.

4.2- Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 8 (ocho) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

- 4.3- Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas ó combinaciones de ellas (con excepción del punto 4.3.7):



- 4.3-1. En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de S.E.C.M., o giro postal o bancario;
- 4.3-2. Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de la S.E.C.M. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones;
- 4.3-3. Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden de SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías;
- 4.3-4. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de S.E.C.M., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y exclusión en los términos de los Artículos 1583 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa;
- 4.3-5. Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA. La aceptación de la compañía aseguradora será privativa de la S.E.C.M. pudiendo solicitar cambio de la misma;
- 4.3-6. Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en entidades estatales de la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente;
- 4.3-7. Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) extendidos a favor de **SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA, CUIT: 30-54667697-4.**



Resuelta la adjudicación S.E.C.M procederá a devolver las garantías de las ofertas no aceptadas, y las aceptadas serán devueltas una vez cumplimentado lo establecido en el punto 4.2.

4.4- Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, Casa de Moneda exigirá la presentación de una garantía de impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del total ofertado.

La garantía deberá ser abonada en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

El monto depositado por este concepto, solo será restituido en caso de que el planteo formulado por el oferente sea admisible en todos y cada unos de los conceptos impugnados.

Podrán ser confeccionadas de conformidad con lo establecido en el punto 4.3.

La impugnación será resuelta por la autoridad competente en el mismo acto en el que se disponga la adjudicación.

5. Bienes o servicios.

5.1- Cuando la oferta se refiera a servicios, materiales, insumos ó productos IMPORTADOS y sus precios sean cotizados en moneda extranjera, deberán indicar marca y procedencia del elemento cotizado y/o porcentaje de componentes importados que pudieran conformar lo cotizado.

5.2- A los fines de establecer el valor de las ofertas en pesos, se tomará el tipo de cambio cierre vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina, tomado al día anterior a la apertura de ofertas.

5.3- Las empresas del exterior deberán cotizar CIF BUENOS AIRES, según normas INCOTERMS 2010. A efectos aduaneros, deberán informar el precio FOB unitario y total.

5.4- Será condición de preferencia, que además del precio propuesto y a los fines de determinar comparativamente la oferta mas económica, se indiquen los derechos aduaneros y demás impuestos y gastos correspondientes, con exclusión de los gravámenes u otros conceptos que estuvieran liberados los elementos ofrecidos, en razón de su procedencia o de acuerdo con las normas vigentes fijadas por autoridad



competente, en cuyo caso se verificarán las condiciones y vigencia de cada convenio que pueda resultar de aplicación, como así también los rubros que a continuación se detallan:

- a. C.I.F. o C.I.P.
 - b. Derechos de importación.
 - c. Estadística.
 - d. Gastos Portuarios/ otros.
- 5.5- Deberá presentar una alternativa de embarque via marítima y una vía aérea, debiendo indicar el precio por kilo aéreo, en caso de que esta S.E.C.M opte por dicha modalidad de envío, sea total o parcial.
- 5.6- Deberá consignarse el origen de los bienes cotizados, así como discriminar si existe algún beneficio y/o franquicia arancelaria nacida al amparo de cualquier acuerdo bilateral o multilateral.
- 5.7- Todos los pallets que ingresan a la Argentina deberán ser debidamente tratados y señalizados según lo que se indica en la "Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias" (NIMF) N°15 (Resolución N°685/2005).
- 5.8- Será por cuenta de la empresa que resulte adjudicataria los gastos de: costo de despacho, derechos, servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto, en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusula de entrega e el país.
- 5.9- Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
- Volumen de metros cúbicos (incluido embalaje)
 - Volumen en pies cúbicos(incluido embalaje)
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Punto de embarque
 - Cantidad de cajones –Vía de embarque (Terrestre/ Marítima/ Aérea)
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- 5.10- Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y



acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

6. Facultades y obligaciones de S.E.C.M.

- 6.1- S.E.C.M. hace expresa reserva del derecho de analizar cada una de las presentaciones realizadas por los oferentes y la documentación que integra la misma y decidir en consecuencia la aceptación, rechazo o la solicitud de subsanación de las presentaciones de acuerdo con los intereses de esta S.E.C.M.
- 6.2- S.E.C.M. se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.
- 6.3- S.E.C.M. se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- 6.4- S.E.C.M. se reserva el derecho de solicitar fotocopia del balance del último ejercicio, y para empresas unipersonales fotocopia de la Declaración Jurada de Bienes Personales y Ganancias. Se realizará el siguiente análisis de los índices que se detallan a continuación, entendiéndose que el resultado de los mismos será ponderado para la elección de la oferta más conveniente, conjuntamente con la evaluación de las restantes condiciones de la oferta.

Análisis de Liquidez

LIQUIDEZ GENERAL: Activo Corriente = 1 o >1 - Ponderación positiva
Pasivo Corriente

PRUEBA ACIDA: Activo Cte. - Bs. De Cambio = 1 o >1 - Ponderación positiva
Pasivo Corriente

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente = El resultado positivo indica una ponderación positiva.

Ratios de Solvencia

Estructura de capital: Pasivo total = 1 o >1 - Ponderación negativa
Patrimonio

Endeudamiento: Pasivo total = 1 o >1 - Ponderación negativa
Activo total

- 6.5- S.E.C.M. se reserva el derecho de solicitar al oferente el certificado de marca del/los producto/ s y/o verificar la autenticidad de la misma cuando ello fuere posible.



- 6.6- S.E.C.M. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 6.7- Casa de Moneda verificara si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzados por lo establecido en el Art. 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

7. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

- 7.1- Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado las podrán realizar por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o bien via fax a los números: (54-11) 5776-3569/70 ó (54-11) 5776-3400.
- 7.2- Los interesados podrán realizar consultas de orden técnico y/o administrativo al pliego hasta 96 hs hábiles anteriores a la fecha de apertura como plazo límite.
- 7.3- Vista de las ofertas: los oferentes podrán solicitar la vista del expediente licitatorio formalmente y acreditando algún interés, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al acto de apertura. S.E.C.M. determinará los días y hora de las vistas. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.
- 7.4- Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el Pliego de Cláusulas Particulares se fijara un plazo diferente. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar con una antelación mínima de 10 días al vencimiento de cada plazo.

8. Normativa aplicable.

- 8.1- Para todos los procedimientos deberá cumplirse con lo establecido en:
 - Reglamento de Compras de Sociedad del Estado Casa de Moneda.



- Ley N° 25.551 de "COMPRESO TRABAJO ARGENTINO", y Decretos Reglamentarios, de acuerdo a lo establecido en su Art. 13.
- Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 en aquellos servicios en que sea de aplicación el Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas. En caso de resultar adjudicatarios, deberán presentar conjuntamente con los remitos de los servicios y a los efectos de su control, la documentación que acredite el cumplimiento de las citadas normas.
- Ley 26.940 Artículo ARTICULO 13. — Los empleadores sancionados por las violaciones indicadas en la presente ley, mientras estén incorporados en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), no podrán:
"c) Celebrar contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, consultoría, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de los bienes del dominio público y privado del Estado nacional, que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación. Tampoco podrán participar en obras públicas, concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias."

9. Preadjudicación

9.1- La preadjudicación será comunicada a todos los oferentes al correo electrónico establecido en la presente contratación y los mismos tendrán tres días desde la notificación para presentar impugnaciones a la misma.

10. Adjudicación

10.1- La adjudicación y rechazo es un acto privativo de la S.E.C.M.

10.2- S.E.C.M. se reserva el derecho de adjudicar parcial y/o totalmente la provisión y/o servicio que se tramita por el presente.

10.3- La adjudicación se formalizará por Orden de Compra o Venta según corresponda.

10.4- Se comunicará al correo electrónico establecido en la presente contratación que la Orden de Compra se encuentra a disposición de la firma adjudicataria. La misma tendrá 3 días hábiles para retirar la Orden de Compra por la oficina de Compras.



10.5- El adjudicatario en caso de formular objeciones deberá comunicarla bajo constancia, dentro de los 3 días recibida la Orden de Compra. En caso de silencio se tendrá por aceptada.

10.6- La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera que realicen trabajos dentro de S.E.C.M. deberá dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado de cobertura de la ART y/o Seguro de Accidentes Personales por un monto de \$ 230.000.-, según corresponda.
- Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
- Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membreteada de la A.R.T.).
- Plan de seguridad aprobado por A.R.T. y Responsable de Seguridad e Higiene.
- Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma.
- Constancia de las contrataciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
- Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
- Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
- Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del Certificado de Destrucción y/o tratamiento de los mismos.
- Número de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista.
- La empresa que resulte beneficiada con el servicio o provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474 a fin de cumplimentar esta documentación.

10.7- El personal afectado a la prestación del servicio deberá:



- Contar con la autorización de la Gerencia de Seguridad para el ingreso a S.E.C.M. Para lo cual, para ello deberá presentar con un mínimo de 48 HS. de anticipo, una nota firmada y membretada en donde conste la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle: nombre y apellido, puesto que desempeña, documento de identidad y nacionalidad.
- Concurrir con su documento de identidad, constancia de la cobertura del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vayan a ingresar para realizar su tarea. Asimismo deberá estar provisto de los elementos mínimos de protección personal, a saber: calzado de seguridad, casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular.

El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta S.E.C.M.

- 10.8- El adjudicatario deberá mantener confidencialidad de la información, y no podrá divulgar la misma en todo o en parte a persona alguna.
- 10.9- No será posible la subcontratación o cesión o del contrato que celebre S.E.C.M. con la adjudicataria sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.

11. Entrega - Recepción

- 11.1- Los adjudicatarios cumplirán la prestación a que se hubieren obligado ajustándose a las formas, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas.
- 11.2- La recepción de la mercadería en los lugares establecidos por el contrato tendrá el carácter de provisional, y los recibos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Reglamento de Compras para la recepción definitiva.
- 11.3- La conformidad definitiva, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios ni del plazo de garantía que se estableciera en las cláusulas particulares.
- 11.4- S.E.C.M. se reserva el derecho de efectuar reclamos por vicios ocultos de fabricación de los productos/ materiales adquiridos, debiendo subsanarse la deficiencia en plazos urgentes y perentorios.
- 11.5- La adjudicataria del exterior deberá poner la mercadería a disposición de S.E.C.M. en el lugar de destino acorde con la norma Incoterms convenida. Asimismo, será responsable



de las gestiones, trámites, etc., de su competencia en el exterior que aseguren la importación de los plazos que aseguren el cumplimiento de lo pactado.

- 11.6- La adjudicataria del exterior deberá remitir la documentación de embarque para realizar el despacho de importación a la Gerencia de Compras- Área Compras al Exterior- de esta S.E.C.M.
- 11.7- Se solicita que en la documentación de ingreso de la mercadería conste la identificación de la partida/lote que le correspondiere, en concordancia con lo detallado en el rótulo de cada uno de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 9001:2008 en lo referido a trazabilidad de productos fabricados en CASA DE MONEDA.

12. Facturas y Pagos

- 12.1- En el caso de ser adjudicatarios de una Orden de Compra deberán abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a alícuota del 1 % y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original para su verificación.
- 12.2- Esta S.E.C.M. establece como modalidad de pago 30 días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda.
- 12.3- En atención a que esta S.E.C.M. establece como principio la modalidad de pago 30 días de recibida la factura, excepcionalmente los oferentes podrán ofrecer otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará librada al exclusivo criterio de S.E.C.M.
- 12.4- Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva. Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- 12.5- Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- 12.6- En caso de ofrecerse y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución que cubra el importa correspondiente más el IVA incluido.
- 12.7- Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son: Lunes, Miércoles y Viernes, de 11 a 15 Hs. (cmtesoreria@camoar.gov.ar)



Deberán presentar Certificado de Cuenta (emitido por el Banco donde esté radicada la cuenta) que deberá incluir:

- Denominación de cuenta
- Tipo de cuenta
- N° de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

El Certificado de Cuenta deberá entregarse en Tesorería por única vez; a no ser que desee modificar la Cuenta Corriente, donde deberán informar la modificación bajo la misma modalidad. DE NO CONTAR CON ESTE REQUISITO NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Asimismo deberá informar una dirección de correo electrónico para recibir la Notificación del pago y enviar las retenciones en caso de que las hubiera.

12.8- Facturación.

12.8-1. Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la R.G 2853/2010.

12.8-2. La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

- a- número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b- número de expediente;
- c- número y fecha de remitos de entrega;
- d- número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e- importe total bruto de la factura;
- f- monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- g- importe neto de la factura;
- h- todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.

12.8-3. Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.

12.8-4. Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.

12.8-5. Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas via e-mail a CMFACTURAS@CAMOAR.GOV.AR para que se considere válida su recepción.



12.9- Forma de pago para las empresas del exterior.

De acuerdo a la modalidad de pagos de esta S.E.C.M., se aceptará el pago a 30 días de recibida la mercadería. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria.

Podrán ofrecerse otras condiciones de pago como plazos más breves ó más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará librada al exclusivo criterio de S.E.C.M.

Cuando los pagos parciales o totales se remitan a anticipos de la prestación o entrega de elementos, previa presentación de la factura, los pagos serán indefectiblemente avalados, ya sea por una póliza de Seguro de Caución que cubra el importe del mismo u otro aval a entera satisfacción de S.E.C.M.

Los pagos serán en forma condicional; una vez realizado el análisis de la mercadería y siempre que no mediaran rechazos a la correspondiente partida, los mismos serán definitivos.

13. Aumentos y Prórrogas

S.E.C.M. cuenta con el derecho de prorrogar, aumentar o disminuir los contratos de acuerdo a las pautas que se establecen a continuación:

13.1- Aumentos y Disminuciones:

13.1-1. El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral S.E.C.M., hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato.

13.1-2. En los casos en que resulte imprescindible para S.E.C.M. el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante.

13.1-3. Las modificaciones autorizadas deberán realizarse sin variar las condiciones y los precios unitarios adjudicados.

13.1-4. Los aumentos o las disminuciones podrán incidir sobre, uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra o contrato.



13.1-5. El aumento o la disminución de la prestación podrá tener lugar en oportunidad de dictarse el acto de adjudicación o durante la ejecución del contrato o, como máximo, hasta TRES (3) meses después de cumplido el contrato original.

13.1-6. Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

13.2- Prórrogas:

13.2-1. Los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la opción de prórroga a favor de S.E.C.M., cuando se trate de contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios.

13.2-2. En los casos en que se hubiese previsto la opción de prórroga, los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.

14. PENALIDADES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

Las mismas se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el capítulo XX del Reglamento de Contrataciones de Casa de Moneda para los supuestos allí descriptos.

La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos asumidos por la firma adjudicataria deberá ser puesta en conocimiento a esta Sociedad por medio fehaciente.



CLAUSULAS PARTICULARES

Concurso de Precios N° 2258

Expediente N° 29011

Objeto: SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 13 de julio de 2017 a las 11:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 96 hs antes de la apertura		9:00-17:00	Gerencia de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		11:30	Buzón de Gerencia de Compras
Apertura	13/07/2017		11:30	Sala de aperturas Gerencia de Compras
Vista	72 hs posteriores a la apertura			Gerencia de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

Garantías

Las garantías a consignar para el presente concurso son las siguientes:



Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 8 (ocho) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega: RENGLONES 1 A 4, S.E. Casa de Moneda necesita contar con el servicio de forma inmediata, caso contrario deberán indicar el menor plazo posible el cual será tenido en cuenta al momento de adjudicar. El plazo de prestación de servicio será de 12 meses a partir del acta de inicio de prestación de servicios que para tal caso se suscribirá entre las partes. El mismo podrá extenderse por dos (2) periodos similares a criterio de esta casa de moneda.

Prorroga: En caso de contratos de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, y solo cuando el pedido de cotización o las especificaciones técnicas nada indiquen en contrario, S.E CASA DE MONEDA se reserva la facultad de prorrogar los Contratos por única vez y por un plazo de 90 días sin variar los términos, las condiciones y los precios.



ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa
en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y
VINCULOS DE INTERNET que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 2258 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta integralmente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

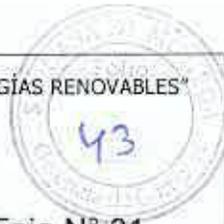
TEL: (0541) 5775 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3487
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

CERTIFICACION

ISO 9001/2008

.....
Firma y sello del oferente



presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008

.....
Firma y sello del oferente

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA



ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C. 1104 ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
pmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CERTIFICACION

ISO 9001/2008

.....
Firma y sello del oferente



f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II con la presentación de una declaración jurada por parte del oferente en donde informen que la documentación que se solicita en dicho Anexo ha sido presentada anteriormente, identificando en que



S. E. CASA DE MONEDA



Foja N° 34

tramitación la presentaron y siempre que la misma se encuentre actualizada.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085.
(C.1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

PABLO EZSQUIEL ALVAREZ
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



C.G. N° 1988/2017

BUENOS AIRES,

A: Directorio

De: Gerente Coordinador

Ref. Expediente Nro. 29.011 – Servicio de Transmisión de Datos y Vinculos de Internet

Si bien por el monto estimado de la contratación no requiere ser tratado por el Directorio, el hecho de elevar a análisis y/o aprobación del pliego de condiciones particulares en lo que hace al plazo de la contratación si merece su aprobación.

Este es el segundo llamado a licitación, el anterior debió ser fracasado ya que ninguno de los oferentes formuló correctamente lo requerido.

El servicio de transmisión de datos y/o de internet es provisto por empresas de comunicaciones, el mismo consta de diferentes componentes según sea requerido, pudiendo ser por fibra óptica, par de cobre, inalámbrica, etc.

En el caso que nos compete se requiere vinculo principal de transmisión de datos entre Planta Retiro y Planta Anexa DT y vinculo alternativo de transmisión de datos por una vía de transmisión diferente a la principal desde /hacia los mismos destinos, de forma tal que si el vínculo principal dejara de funcionar el alternativo que trasmite por un sistema diferente o empresa prestadora diferente permitiría mantener viva dicha conexión.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Similar situación se plantea con los vínculos de internet, se requiere un vínculo principal y un alternativo para la prestación del servicio.

Para ambas soluciones de transmisión se necesitan diferentes componentes, como ser, vías por donde transmitir y hardware con la capacidad de codificar y decodificar el tránsito que fluye entre las puntas de cada planta, routers para recibir y transmitir y/o antenas de transmisión/recepción en caso que no se transmita por fibra.

Las fibras ópticas son tendidas por las empresas prestatarias de la solución y cobran por el uso/trafico.

Los otros componentes que permiten que la transmisión sea exitosa, son provistos en comodato o venta según sea solicitado por el requirente. En el caso que nos compete como la evolución de la tecnología es constante y dado la forma de contratación es por medio de licitación y en cada oportunidad puede cambiar el proveedor de la solución, obligando a utilizar sus propios componentes tecnológicos no aplicaría la posibilidad de adquisición del hardware necesario para completar la solución. Por ende se utiliza el concepto de comodato.

Visto que esta situación puede generarse año tras año hace ya que el período normal de contrato es anual, hace que el sistema de contratación sea disfuncional ya que los oferentes trasladan al solicitante los costos que inciden en la solución. Es decir, la Casa debe afrontar año tras año, en la medida que el prestador cambie, los componentes de la solución y que los mismos sean amortizados en el año de contrato. Como ser las antenas, los routers entre otros.

Si el horizonte del contrato fuere a más plazo como sucede en el sistema financiero, que son a tres años con opción a renovar por otros dos períodos más, el costo de los componentes se difunde en el costo recurrente del costo del servicio.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Describe la situación, es que se propone efectuar un llamado a licitación por un año con opción a renovar por dos años más, a consideración de la Casa, de forma tal que bajen los costos de contratación y que la Ceca no deba año tras año abonar por demás por el posible cambio de prestador.

Saludo a usted atentamente.


Guillermo Struzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Nota G.C. N° 1989 / 2017



Buenos Aires.

A: GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS – DR. LEON JAVIER GRINSPUN.

DE: GERENCIA DE COMPRAS – SR. DINO PETRUZZELLI.

Ref.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Me dirijo a usted, con relación a los Requerimientos de Compra N° 360549, 360550, 360551 y 360552 solicitados por la Gerencia de Tecnología de la Información, por la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET por el término de doce (12) meses, con opción a renovar por dos (2) periodos consecutivos de doce (12) meses cada uno, a criterio de S.E.C.M., este servicio es necesario para dar cobertura de transmisión de datos y vínculos de internet a las plantar de Retiro y Don Torcuato.

Dichos Requerimientos ascienden a una Valuación Estimada total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 596.162.-), con lo cual de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Contrataciones, corresponde proyectar el Concurso de Precios N° 2258, y por la cual se incorpora de fojas n° 13 a 46 el Pliego de Bases y Condiciones de la misma, que a los efectos de su confección en el sistema informatizado, se establece como fecha tentativa de apertura el 13/07/2017 a las 11:30 Hs.

Atento a lo expuesto, se gira el presente para su dictamen previo a elevar a consideración del Directorio el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 2258.

Saludo a usted atentamente.

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

DINO PETRUZZELLI
Coordinador de Compra
Tecnología y Soporte
S.E. CASA DE MONEDA

Gcia. Asuntos Jurídicos

RECIBIDO: 11.30/15

FIRMA: *Neil*

FECHA 03/07/17

NOTA G.A.J. N° 562 /17

REF.: EXPTE. N° 29.011/17

A: GERENCIA DE COMPRAS- SR. DINO PETRUZZELLI.

DE: GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS-DR. LEÓN JAVIER GRINSPUN.

Se reciben los presentes obrados en virtud de la consulta realizada por la Gerencia de Compras a fs. 50.

En ese sentido, se expresa lo siguiente:

I.- OBJETO.

Por el expediente de la referencia se tramita el concurso de precios N° 2.258 a fin de contratar servicios de transmisión de datos y vínculos de internet entre las plantas de Retiro y Don Torcuato.

II.- ANTECEDENTES.

A tal efecto, se emitió el requerimientos de compra N° 360.549 a 360.552 formulados por Área de Tecnología de la Información, a fin de contratar diversos SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET, con el fin de dar cobertura de transmisión de datos y vínculos de internet a las Plantas Retiro y Don Torcuato, por un plazo de 12 meses, con opción a renovar por dos (2) períodos consecutivos de doce (12) meses cada uno, a criterio de S.E.C.M. (ver fs. 4/5)

En consecuencia, la Gerencia de Tecnología de la Información en las fs. 6/10 informa el motivo por el cual es necesario la obtención de un "servicio de transmisión de datos y vínculos de internet".

A fs. 12 obra constancia de comunicación presupuestaria del requerimiento y se lo incluyó en la partida N° 349 y N° 356 del presupuesto 2017, como erogación prevista y con partida.

Con esta información se elaboró el pliego de bases y condiciones para el concurso de precios N° 2.258, que obra a fs. 13/46, por la suma de \$ 596.162.

En este estado, la Gerencia de Compras solicita la intervención de esta Gerencia, previo a su elevación para consideración del Directorio del mencionado pliego de bases y condiciones.

III.- ENCUADRE LEGAL.

El pliego de bases y condiciones es un conjunto de normas destinadas a regular el procedimiento de contratación (y, posteriormente, el contenido del contrato que se suscriba con el adjudicatario). El pliego resulta de gran importancia ya que no solo facilita el desarrollo del procedimiento al establecer los parámetros mínimos de admisión de los posibles oferentes, sino que, además, regula la actividad contractual de la administración.

Asimismo, fija las pautas a las que deberá ajustarse el procedimiento, así como los requisitos y criterios de selección y establecer un adecuado control por parte de los interesados y de los órganos de control del licitante, por lo que contribuye a garantizar la transparencia de la contratación.

La redacción de los pliegos depende exclusivamente de la voluntad del sujeto licitante, revistiendo en tal sentido carácter unilateral, y, para que adquiera valor como instrumento jurídico apto para crear derechos y obligaciones para las partes, requiere de su aprobación por la autoridad competente para ello (cfr. Farrando, Contratos Administrativos, Ed. Lexis Nexis, 2002, pág. 220).

Por otra parte, el art. 13 del Reglamento de Contrataciones establece que: *"se entiende por concurso de precios al procedimiento para escoger la propuesta más conveniente para la sociedad teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, y las demás condiciones de oferta, mediante la invitación a personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro de Proveedores, a juicio de la sociedad, a fin de que presenten ofertas para la prestación de servicios, la compra, la venta, la entrega de mercaderías, la ejecución de obras o cualquier otro tipo de contratación que*

realice la sociedad, dentro de determinados términos y condiciones. Serán consideradas asimismo, las ofertas de quienes no hubieran sido invitados.

En el caso, la competencia se encuentra establecida en el Anexo I del Reglamento de Contrataciones de esta Sociedad del Estado, que establece los montos jurisdiccionales y las autoridades competentes llamadas a resolver, según corresponda.

IV. - CONCLUSIONES

Del análisis del pliego sometido a estudio esta Gerencia de Asuntos Jurídicos no observa impedimento de orden legal para que el trámite iniciado continúe su curso administrativo para su aprobación por parte del Directorio de esta Ceca, previa intervención de esa Unidad de Auditoría Interna.

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, 26 julio de 2017. ✓


Dr. German G. Weckesser
Asesor Jurídico
Gerencia de Asuntos Jurídicos
S.E. CASA DE MONEDA


Dra. Adriana B. Perri
Asesora Jurídica
Gerencia de Asuntos Jurídicos
S.E. CASA DE MONEDA





PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 15/08/2017 Hora: 15:30

Foja 1

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1)	360549 51217623 Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps activa.	12	Servicio	0		
2)	360550 51217631 Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.	12	Servicio	0		
3)	360551 51217607 Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		
4)	360552 51217615 Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		



PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011
SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET
Concurso de Precios 2293

Fecha: 15/08/2017 Hora: 15:30 Foja 2

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
---------	-------------	----------	--------	------	-------------------------	----------

Comentarios:

EXEMPTAS: Aquellos oferentes que en el ultimo año hayan presentado muestras y las mismas hubieran sido probadas, se encuentran exentos de presentarlas para el presente trámite.

Deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS RENGLONES 1 A 4.

DEBERÁN EFECTUAR UNA VISITA DE OBRA PARA LO CUAL SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA QUE DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA. FECHA DE VISITAS PLANTA DON TORCUATO 10/08/2017 Y PLANTA RETIRO 11/08/2017, PREVIAMENTE TENDRÁN QUE SER COORDINADAS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN AL TELÉFONO: 5776-3479.

DURACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LOS RENGLONES 1 A 4: POR EL TERMINO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, CON OPCIÓN A RENOVAR POR DOS (2) PERIODOS CONSECUTIVOS DE 12 MESES CADA UNO, A CRITERIO DE S.E.C.M.

S.E. CASA DE MONEDA PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN CONTRACTUAL POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA A SU EXCLUSIVO CRITERIO Y AUNQUE NO EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO, MEDIANDO NOTIFICACIÓN PREVIA CURSADA FEHACIENTEMENTE CON UNA ANTELACIÓN DE TREINTA (30) DÍAS. ELLO NO GENERARÁ DERECHOS AL ADJUDICATARIO A EFECTUAR RECLAMO PECUNIARIO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO, QUEDANDO A SALVO LAS PRESTACIONES DEVENGADAS.

EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIOS DE UNA ORDEN DE COMPRA DEBERÁN ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL MONTO NETO DE LA ORDEN, A ALÍCUOTA DEL 1 % Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

Pzo. de Entrega: _____ Subtotal General: _____

IVA %: _____

Total: _____



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la locación de un **Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet** de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

El plazo de prestación será de 12 meses con opción a renovar por dos periodos consecutivos de 12 meses cada uno, a criterio de SECM.

1 ÍTEM I

Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.

2 ÍTEM II

Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.

3 ÍTEM III

Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa.
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

4 ÍTEM IV

Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa.
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

FOLIO 57
Foja N° 4

Para el Servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbps.

Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones de IP fijas, de preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones. Casa de Moneda posee sus propios dominios, que deben ser declarados en los correspondientes DNS.

El proveedor debe tramitar las habilitaciones necesarias ante los entes públicos y privados correspondientes.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN.

- 1** La contratista, de ser necesario, debe tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.
- 2** Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los routers para la conexión a la red de los distintos sitios, incluyendo. Los routers deberán ser aptos para montaje en rack de telecomunicaciones de 19" y contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión.
- 3** Se deben proveer los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento.
- 4** Toda la infraestructura física de conexión, incluyendo el cableado interno y/o externo, para poder conectar a la red los sistemas informáticos de Casa de Moneda debe ser provista por la contratista.
- 5** La contratista debe entregar un listado de los equipos instalados con N° de Serie de cada uno de los mismos.
- 6** En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deben ser provistos por las contratistas, así como todos los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados (por ejemplo consorcios de edificios donde se encuentre la Sede de Casa de Moneda o vecinos). La contratista debe entregar a Casa de Moneda la documentación donde consten los permisos de las entidades públicas y privadas, y personas involucradas en la instalación.
- 7** Las protecciones eléctricas y atmosféricas y puestas a tierra para poner el equipamiento en condiciones de operación corren por cuenta de la contratista.
- 8** Todo tipo de trabajos dentro de las instalaciones de Casa de Moneda deben ser coordinados y autorizados por las áreas competentes según el tipo de tarea a realizar.
- 9** La contratista debe entregar el quinto día hábil de cada mes, los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad del servicio, en soporte óptico (CD o DVD), o por correo electrónico, con formato Excel, Access o CSV. No obstante ello, los oferentes podrán proponer otras alternativas.
- 10** La contratista deberá comprometerse a trabajar en forma conjunta con el actual proveedor con el fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Foja N° 5

- 11** La contratista deberá tener en consideración los cambios de la topología de la red y la habilitación de los nuevos servicios se deberá realizar en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda.
- 12** Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de Casa de Moneda.
- 13** Casa de Moneda no facilitará ningún tipo de elemento necesario para la ejecución de la obra (escalera hidráulica, grúa, cables de alargue con tomacorrientes, etc.).
- 14** Casa de Moneda no se responsabilizará por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los materiales a instalar.
- 15** Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para cumplimentar lo requerido deberán ser realizadas por la contratista, y estarán a su cargo, garantizando en todos los casos que se mantendrá la funcionalidad preexistente.
- 16** Estarán a cargo de la contratista los desplazamientos de muebles y objetos, debiendo ser éstos dejados en la misma posición que ocupaban originalmente.
- 17** La contratista deberá reparar por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.
- 18** La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.
- 19** La contratista queda obligada al retiro de los residuos que generase, así como también a dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo donde desarrolle sus actividades. Igual exigencia se tendrá al término de los trabajos, incluyendo el retiro de escombros, conductos, cables y otros elementos generados por las obras.
- 20** Todas las instalaciones internas en cada sede deben ser realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas a consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.
- 21 Plan de Instalación:**
El oferente deberá presentar el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, dentro de las cuales deberá estar incorporado el ítem correspondiente a la capacitación en los casos que corresponda.
La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberán cumplir tanto Casa de Moneda como la contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.
- 22** El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles entre las 8:00 y las 20:00 hs. incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, en modalidad 7x24.

Para poder realizar los reclamos el oferente debe comunicarse fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirlos y el procedimiento.

VISITA DE OBRA.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no lo hayan realizado aún.

La visita de obra se realizará una única vez en cada sitio, con todos los presentes en ese momento.

Al finalizar la visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que debe ser presentado junto con la oferta. Las empresas que cuenten con un Certificado de Visita previo deberán presentar dichos certificados.

El no-cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA.

1 Se aceptarán sólo las ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización de servicios afines a los solicitados en el presente pliego, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y acrediten a sólo juicio de Casa de Moneda suficiente capacidad empresarial y técnica. Se deberá presentar información que avale lo requerido.

2 Los oferentes deberán poseer licencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), afín a los servicios requeridos en el presente pliego, debiendo presentar la documentación que certifique lo requerido. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la CNC y se encuentren en vigencia, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear. Los enlaces provistos deben ser propios y no pertenecer a terceros.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



3 Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de Internet internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexión al backbone de Internet, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor.

4 La contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de seguridad establecidas por autoridad competente, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna, igual responsabilidad asume el adjudicatario respecto a los subcontratistas que contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda. Casa de Moneda podrá en cualquier momento requerir que se presente la documentación que acredite su cumplimiento.

5 La contratista asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismos, y en razón que su actividad es específicamente financiera y no vinculada con el rubro aquí tratado como actividad habitual y con fines de lucro.

6 La contratista será responsable de los daños y perjuicios que su personal provoque Casa de Moneda y/o a terceros, de toda rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad del mismo la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudiesen corresponder.

7 Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la contratista el seguro de responsabilidad civil contra terceros, por daños que pudieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos. En caso que la contratista no contare con dichos seguros, se exigirá que se efectúe la contratación de las pólizas solicitadas. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar las pólizas aludidas en cualquier momento durante el transcurso de la contratación.

CALIDAD DE SERVICIO.

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se debe incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual debe cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el servicio.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:

La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por falta de conectividad debe ser inferior al

0,3% medida en términos mensuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La

indisponibilidad de cada uno de los enlaces por salida del servicio pero con conectividad debe ser inferior al 5% medida en términos mensuales. (Disponibilidad mayor o igual al 95%).

La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula:



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



Disponibilidad = $T - D \times 100$

donde, D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

1.1) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (**MTmBF**) por mes será de 30 horas,

1.2) El Tiempo Mínimo entre Fallas (**TmBF**) por mes será de 15 horas.

1.3) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (**TMRS**) será menor a 3 horas.

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF): Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir " $MTBF > MTmBF$ " donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (**MTBF**) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{i=1}^n TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = (FT_i - FT_{(i-1)}) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas;

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{A_i} + E_{\mu}}{2}$$

Siendo E_j (j = 1..3) alguno de los tiempos E₁, E₂ ó E₃, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E₁, E₂, E₃ y E₄ son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

La tasa de error no debe ser mayor que 1 bit errado cada 10⁷ bit transmitidos.

La latencia debe no superar los 20 milisegundos.

Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.

La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor a 3 (tres) cada 1000 (mil) transmitidos. Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.

La infraestructura de red del proveedor posee vínculos redundantes, de manera de garantizar la disponibilidad requerida.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



REPORTES.

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de Casa de Moneda de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se debe proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

- 2.1. *Servicios:* (gráficas de uso del servicio, tráfico).
- 2.2. *Fallas:* listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.
- 2.3. *Utilización de línea:* porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.
- 2.4. *Disponibilidad:* % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = tTS - tSE (Tiempo total de indisponibilidad)

$$\text{Disponibilidad (\%)} = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pliego dará lugar a la aplicación de las siguientes multas.

El esquema de penalidades establece las siguientes compensaciones:

Motivo	Compensación
Disponibilidad del vínculo principal – Sin conectividad	Entre 99,69% y 95%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 20 (veinte). Menor al 95%, se descontará a la contratista el valor del 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado, correspondiente al mes en cuestión.
Disponibilidad del vínculo principal – Con conectividad y sin cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos	Entre 94,9 % y 91%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 14 (catorce). Menor al 91%, se descontará a la contratista el valor de 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión.
Tiempo restitución de servicio y de la Conectividad	De superarse el valor comprometido, se descontará a la contratista del abono mensual el valor equivalente a 4 (cuatro) días de servicio por cada vez que esto suceda. Alcanzadas las 5 (cinco)



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda



veces en el mes del no-cumplimiento del valor comprometido, se descontará a la contratista el valor de un abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión. Superadas las 5 veces Casa de Moneda podrá continuar aplicando el mismo criterio descripto pero descontando en este caso de los abonos mensuales correspondientes a la presente contratación o sus ampliaciones.

Mantenimiento programado

De no cumplirse con el horario establecido, el lapso fuera de servicio por mantenimiento programado se considerará como tiempo de indisponibilidad.

Disponibilidad del vínculo redundante (Tipo 1)

Se aplicará el mismo esquema de penalidades y compensaciones que para el vínculo principal.

EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del Servicio se extinguirá por:

- 1 Vencimiento del plazo por el que fue otorgado.
- 2 Mutuo acuerdo.
- 3 En los casos de insolvencia por quiebra o concurso civil y por interdicción o inhabilitación del adjudicatario.
- 4 Por rescate por autoridad competente fundado en razones que se consideren en incumplimiento grave por parte del adjudicatario sin perjuicio de penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Casa de Moneda podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se consideran en incumplimientos graves por parte del adjudicatario sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder:

- 1 Incumplimiento en forma reiterada y constantes de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.
- 2 Interrupción del servicio sin causa justificada.
- 3 A su vez, Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización.

FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que detallen los componentes nacionales e importados del servicio cotizado.

Los precios de la adjudicación serán fijos e inamovibles durante el lapso del contrato.

Los oferentes deben cotizar cada vínculo por separado y Casa de Moneda analizará, conforme a la necesidad, la mejor combinación servicio/abono.

COTIZAR: a) opción 12 meses
b) opción 24 meses

La SECM analizará las opciones cotizadas y a su criterio adjudicará la opción mas conveniente.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

a) Opción 12 meses

Conexión Principal 10 Mbps , Ítem I	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
\$	\$
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
\$	\$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
\$	\$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación	Abono mensual del enlace y servicio
\$	\$
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Abono mensual del enlace y servicio \$

b) Opcion 24 meses

Conexión Principal 10 Mbps , ítem I	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Conexión de Contingencia 10 Mbps, ítem II	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, ítem III	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, ítem IV	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio \$	



S. E. CASA DE MONEDA



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Handwritten signature/initials



S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

FOJA N° 14



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

D *R* *U*



S. E. CASA DE MONEDA



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO

202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Handwritten initials or marks at the bottom left of the page.



S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

**Información Adicional**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

0 R V



S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"



Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

J R V



CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por periodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona fisica o juridica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las Disposiciones de este Reglamento
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
- f) La Adjudicación
- g) La Orden de Compra o Contrato

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.



- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Presentación de la Oferta.

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- b) La propuesta económica.
- c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización.
- e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- f) Se deberán adjuntar las muestrás acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestrás presentadas fuera de término, serán desestimadas.

En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible. Cuando se presentaran en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.

Las muestrás presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.

Transcurrido dicho plazo las muestrás pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo. Las muestrás correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.

Una vez cumplido el contrato las muestrás serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.

- g) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- h) La garantía pertinente cuando corresponda.
- i) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.

27

v



- j) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- k) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Podrán ofrecerse, como opción, otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará a exclusivo criterio de la SECM.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.



- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 - 1. Recargos y derechos aduaneros.
 - 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)
- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días



corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras.

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías.

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

- a) Para el supuesto que sea exigida en las Cláusulas Particulares la garantía de mantenimiento de oferta, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No podrá constituirse en efectivo.
- b) La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado.

07



Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de SECM, u otro medio que éste establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 65 módulos.
- d) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- f) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.



La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 20 inciso d), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.
La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Apertura de ofertas.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables

Sera declarada desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presenta la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% del monto requerido.
- c) Cuando no se presentaren las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los



cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.

- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización.

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio.

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas.

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas. Medie o no igualdad de precios en las ofertas y cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto de las ofertas estén comprendidas en un 5 % (cinco), la SECM se reservará el derecho de solicitar mejora de precios y/o de plazos.



El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

- a) Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@camoar.gov.ar
- b) Vista de las ofertas: Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas que comprende desde el tercer día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

13. Facultades de S.E.C.M.

- a) SECM. se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) Casa de Moneda verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el



Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

14. Criterio para adjudicar.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En materia de preferencias se estará a lo que disponga la normativa vigente en cada caso.

14.1 Adjudicación

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

15. Perfeccionamiento del contrato

Las contrataciones que efectúe la SECM para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, deberán formalizarse en soporte papel.

Dichas contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 10 (diez) días de notificado, la SECM



podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

16. Erogaciones a cargo del adjudicatario

Serán por cuenta del adjudicatario, sin excepciones y cuando corresponda, el sellado de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

17. Entrega - Recepción

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

18. Facturas y Pagos

SECM establece como modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo de se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.



- a) En atención a que SECM establece como principio la modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura, excepcionalmente los oferentes podrán ofrecer otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará librada al exclusivo criterio de SECM.
- b) Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- c) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- d) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- e) En caso de ofrecerse y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caucción que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.
- f) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son: Lunes, Miércoles y Viernes, de 11 a 15 hs. (cmtesoreria@camoar.gov.ar)

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACION NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

18.1 Facturación.

Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la R.G 2853/2010 AFIP.

La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;



- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) iva y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- l) Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas vía e-mail a cmfacturas@camoar.gov.ar para que se considere válida su recepción.

19. Aumentos y Prórrogas

Una vez perfeccionado el contrato, la SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en a) y b) serán pasibles de aplicarse hasta 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.



- d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte días). La prórroga se solicitará durante la vigencia del contrato.

20. Transferencia y cesión del contrato

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

21. Rescisión. Facultad de SECM.

La Sociedad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, merito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

22. Penalidades y sanciones.



Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

CLAUSULAS PARTICULARES

Concurso de Precios N° 2293

Expediente N° 29011

Objeto: SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 15 de agosto de 2017 a las 15:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 96 hs antes de la apertura		9:00-17:00	Gerencia de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Buzón de Gerencia de Compras
Apertura	15/08/2017		15:30	Sala de aperturas Gerencia de Compras
Vista	72 hs posteriores a la apertura			Gerencia de Compras

Q R L



Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.

Garantías

Las garantías a consignar para el presente concurso son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 8 (ocho) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el *plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.*

Plazo de entrega: RENGLONES 1 A 4, S.E. Casa de Moneda necesita contar con el servicio de forma inmediata, caso contrario deberán indicar el menor plazo posible el cual será tenido en cuenta al momento de adjudicar. El plazo de prestación de servicio será de 12 meses a partir del acta de inicio de prestación de servicios que para tal caso se suscribirá entre las partes. El mismo podrá extenderse por dos (2) periodos similares a criterio de esta Casa de Moneda.

Prorroga: En caso de contratos de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, y solo cuando el pedido de cotización o las especificaciones técnicas nada indiquen en contrario, S.E CASA DE MONEDA se reserva la facultad de prorrogar los Contratos por única vez y por un plazo de 90 días sin variar los términos, las condiciones y los precios.



ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa,
en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE
BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y
VINCULOS DE INTERNET que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 2293.

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al



presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono



ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente. Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que



interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.



- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

[Handwritten signature]



Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM.

- 1.1- La adjudicación se comunicará al correo electrónico establecido en la presente contratación que la Orden de Compra se encuentra a disposición de la firma adjudicataria. La misma tendrá 3 días hábiles para retirar la Orden de Compra por la oficina de Compras.
- 1.2- El adjudicatario en caso de formular objeciones deberá comunicarla bajo constancia, dentro de los 3 días recibida la Orden de Compra. En caso de silencio se tendrá por aceptada.
- 1.3- La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera que realicen trabajos dentro de S.E.C.M. deberá dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado de cobertura de la ART y/o Seguro de Accidentes Personales según corresponda.
 - Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
 - Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la A.R.T.).
 - Plan de seguridad aprobado por A.R.T. y Responsable de Seguridad e Higiene.
 - Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma.
 - Constancia de las contrataciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
 - Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
 - Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
 - Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de

Handwritten signature or initials in blue ink.



Moneda copia del Certificado de Destrucción y/o tratamiento de los mismos.

- Número de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista.
- La empresa que resulte beneficiada con el servicio o provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474 a fin de cumplimentar esta documentación.
- En forma mensual, junto con la factura deberá presentar el F-931 de la AFIP y constancia de pago del mismo.

1.4- El personal afectado a la prestación del servicio deberá:

- Contar con la autorización de la Gerencia de Seguridad para el ingreso a S.E.C.M. Para lo cual, para ello deberá presentar con un mínimo de 48 HS. de anticipo, una nota firmada y membretada en donde conste la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle: nombre y apellido, puesto que desempeña, documento de identidad y nacionalidad.
- Concurrir con su documento de identidad, constancia de la cobertura del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vayan a ingresar para realizar su tarea. Asimismo deberá estar provisto de los elementos mínimos de protección personal, a saber: calzado de seguridad, casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular.

El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta S.E.C.M.

- 1.5- El adjudicatario deberá mantener confidencialidad de la información, y no podrá divulgar la misma en todo o en parte a persona alguna.
- 1.6- No será posible la subcontratación o cesión o del contrato que celebre S.E.C.M. con la adjudicataria sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.

[Handwritten signature]



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Nota N° 192/2017

Buenos Aires,



**A: COORDINACION DE COMPRAS
DE: COORDINACION DE TECNOLOGIA – SR. DINO PETRUZZELLI**

Ref.: CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la contratación de un Servicio de transmisión de datos y vínculos de internet.

El día 4 de Agosto se remitió el pliego correspondiente a la ONTI para que la misma emita un dictamen técnico. Debido a la cantidad de requerimientos similares recibidos por aquella repartición, se estima que la respuesta no estará disponible antes del día 20 de Setiembre.

Por lo tanto, y para avanzar en la contratación, solicito a Usted tenga a bien iniciar el proceso, reteniendo la adjudicación hasta disponer del dictamen de la ONTI.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.


Martín Deira
Jefe de Área
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA


Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Gerales.
S.E. CASA DE MONEDA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la locación de un **Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet** de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

1 ÍTEM I

Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.

2 ÍTEM II

Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.

3 ÍTEM III

Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa.
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

4 ÍTEM IV

Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa.
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.


Martín Deira
Jefe de Área
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA

Para el Servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbps.

Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones de IP fijas, de preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones. Casa de Moneda posee sus propios dominios, que deben ser declarados en los correspondientes DNS.

El proveedor debe tramitar las habilitaciones necesarias ante los entes públicos y privados correspondientes.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN.

- 1 La contratista, de ser necesario, debe tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.
- 2 Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los routers para la conexión a la red de los distintos sitios, incluyendo. Los routers deberán ser aptos para montaje en rack de telecomunicaciones de 19" y contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión.
- 3 Se deben proveer los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento.
- 4 Toda la infraestructura física de conexión, incluyendo el cableado interno y/o externo, para poder conectar a la red los sistemas informáticos de Casa de Moneda debe ser provista por la contratista.
- 5 La contratista debe entregar un listado de los equipos instalados con N° de Serie de cada uno de los mismos.
- 6 En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deben ser provistos por las contratistas, así como todos los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados (por ejemplo consorcios de edificios donde se encuentre la Sede de Casa de Moneda o vecinos). La contratista debe entregar a Casa de Moneda la documentación donde consten los permisos de las entidades públicas y privadas, y personas involucradas en la instalación.
- 7 Las protecciones eléctricas y atmosféricas y puestas a tierra para poner el equipamiento en condiciones de operación corren por cuenta de la contratista.
- 8 Todo tipo de trabajos dentro de las instalaciones de Casa de Moneda deben ser coordinados y autorizados por las áreas competentes según el tipo de tarea a realizar.
- 9 La contratista debe entregar el quinto día hábil de cada mes, los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad del servicio, en soporte óptico (CD o DVD), o por correo electrónico, con formato Excel, Access o CSV. No obstante ello, los oferentes podrán proponer otras alternativas.
- 10 La contratista deberá comprometerse a trabajar en forma conjunta con el actual proveedor con el fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio.
- 11 La contratista deberá tener en consideración los cambios de la topología de la red y la habilitación de los nuevos servicios se deberá realizar en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda.
- 12 Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de Casa de Moneda.
- 13 Casa de Moneda no facilitará ningún tipo de elemento necesario para la ejecución de la obra (escalera hidráulica, grúa, cables de alargue con tomacorrientes, etc.).
- 14 Casa de Moneda no se responsabilizará por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los materiales a instalar.

96

15 Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para cumplimentar lo requerido deberán ser realizadas por la contratista, y estarán a su cargo, garantizando en todos los casos que se mantendrá la funcionalidad preexistente.

16 Estarán a cargo de la contratista los desplazamientos de muebles y objetos, debiendo ser éstos dejados en la misma posición que ocupaban originalmente.

17 La contratista deberá reparar por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

18 La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.

19 La contratista queda obligada al retiro de los residuos que generase, así como también a dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo donde desarrolle sus actividades. Igual exigencia se tendrá al término de los trabajos, incluyendo el retiro de escombros, conductos, cables y otros elementos generados por las obras.

20 Todas las instalaciones internas en cada sede deben ser realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas a consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.

21 Plan de Instalación:

El oferente deberá presentar el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, dentro de las cuales deberá estar incorporado el ítem correspondiente a la capacitación en los casos que corresponda.

La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberán cumplir tanto Casa de Moneda como la contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.

22 El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles entre las 8:00 y las 20:00 hs. incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, en modalidad 7x24.

Martin Deira
 Jefe de Area
 Tecnología de la Información
 S.E. CASA DE MONEDA

Para poder realizar los reclamos el oferente debe comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigirse y el procedimiento.

VISITA DE OBRA.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no lo hayan realizado aún.

La visita de obra se realizará una única vez en cada sitio, con todos los presentes en ese momento.

Al finalizar la visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que debe ser presentado junto con la oferta. Las empresas que cuenten con un Certificado de Visita previo deberán presentar dichos certificados.

El no-cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA.

1 Se aceptarán sólo las ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización de servicios afines a los solicitados en el presente pliego, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y acrediten a sólo juicio de Casa de Moneda suficiente capacidad empresarial y técnica. Se deberá presentar información que avale lo requerido.

2 Los oferentes deberán poseer licencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), afín a los servicios requeridos en el presente pliego, debiendo presentar la documentación que certifique lo requerido. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la CNC y se encuentren en vigencia, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear. Los enlaces provistos deben ser propios y no pertenecer a terceros.

3 Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de Internet internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexionado al backbone de Internet, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor.

4 La contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de seguridad establecidas por autoridad competente, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna, igual responsabilidad asume el adjudicatario respecto a los subcontratistas que contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda. Casa de Moneda podrá en cualquier momento requerir que se presente la documentación que acredite su cumplimiento.

5 La contratista asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudieren sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismos, y en razón que su actividad es específicamente financiera y no vinculada con el rubro aquí tratado como actividad habitual y con fines de lucro.

6 La contratista será responsable de los daños y perjuicios que su personal provoque Casa de Moneda y/o a terceros, de toda rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad del mismo la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudiesen corresponder.

7 Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la contratista el seguro de responsabilidad civil contra terceros, por daños que pudieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos. En caso que la contratista no contare con dichos seguros, se exigirá que se efectúe la contratación de las pólizas solicitadas. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar las pólizas aludidas en cualquier momento durante el transcurso de la contratación.

CALIDAD DE SERVICIO.

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se debe incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual debe cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el servicio.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:

La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por falta de conectividad debe ser inferior al 0,3% medida en términos mensuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por salida del servicio pero con conectividad debe ser inferior al 5% medida en términos mensuales. (Disponibilidad mayor o igual al 95%).

La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula:

$$\text{Disponibilidad} = T - D \times 100$$

donde, D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

- 1.1) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (*MTmBF*) por mes será de 30 horas.
- 1.2) El Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*) por mes será de 15 horas.
- 1.3) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*) será menor a 3 horas.

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (*MTmBF*): Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir "*MTBF > MTmBF*" donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (*MTBF*) se define como:

Martin Deira
 Jefe de Área
 Tecnología de la Información
 S.E. CASA DE MONEDA

$$MTBF = \frac{\sum_{i=1}^n TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = (FT_i - FT_{(i-1)}) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{ji}}{2}$$

Siendo E_j (j : 1..3) alguno de los tiempos E_{1i}, E_{2i} ó E_{3i}, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E₁, E₂, E₃ y E₄ son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

La tasa de error no debe ser mayor que 1 bit errado cada 10⁷ bit transmitidos.
La latencia debe no superar los 20 milisegundos.

Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor a 3 (tres) cada 1000 (mil) transmitidos. Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La infraestructura de red del proveedor posee vínculos redundantes, de manera de garantizar la disponibilidad requerida.

REPORTES.

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de Casa de Moneda de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se debe proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

- 2.1. *Servicios*: (gráficas de uso del servicio, tráfico).
- 2.2. *Fallas*: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.
- 2.3. *Utilización de línea*: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.
- 2.4. *Disponibilidad*: % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = *tTS* - *tSE* (Tiempo total de indisponibilidad)

$$\text{Disponibilidad}(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pliego dará lugar a la aplicación de las siguientes multas.

El esquema de penalidades establece las siguientes compensaciones:

Motivo	Compensación
Disponibilidad del vínculo principal – Sin conectividad	Entre 99,69% y 95%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 20 (veinte). Menor al 95%, se descontará a la contratista el valor del 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado, correspondiente al mes en cuestión.
Disponibilidad del vínculo principal – Con conectividad y sin cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos	Entre 94,9 % y 91%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 14 (catorce). Menor al 91%, se descontará a la contratista el valor de 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión.
Tiempo restitución de servicio y de la Conectividad	De superarse el valor comprometido, se descontará a la contratista del abono mensual el valor equivalente a 4 (cuatro) días de servicio por cada vez que esto suceda. Alcanzadas las 5 (cinco) veces en el mes del no-cumplimiento del valor comprometido, se descontará a la contratista el valor de un abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión. Superadas las 5 veces Casa de Moneda podrá continuar aplicando el mismo criterio descrito pero descontando en este caso de los abonos mensuales correspondientes a la presente contratación o sus ampliaciones.
Mantenimiento programado	De no cumplirse con el horario establecido, el lapso fuera de servicio por mantenimiento programado se considerará como tiempo de indisponibilidad.
Disponibilidad del vínculo redundante (Tipo 1)	Se aplicará el mismo esquema de penalidades y compensaciones que para el vínculo principal.

Martín Deira
 Jefe de Área
 Tecnología de la Información
 SERVIDOR CASA DE MONEDA

EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del Servicio se extinguirá por:

- 1 Vencimiento del plazo por el que fue otorgado.
- 2 Mutuo acuerdo.

3 En los casos de insolvencia por quiebra o concurso civil y por interdicción o inhabilitación del adjudicatario.

4 Por rescate por autoridad competente fundado en razones que se consideren en incumplimiento grave por parte del adjudicatario sin perjuicio de penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Casa de Moneda podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se consideran en incumplimientos graves por parte del adjudicatario sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder:

1 Incumplimiento en forma reiterada y constantes de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

2 Interrupción del servicio sin causa justificada.

3 A su vez, Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización.

FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que detallen los componentes nacionales e importados del servicio cotizado.

Los precios de la adjudicación serán fijos e inamovibles durante el lapso del contrato.

Los oferentes deben cotizar cada vínculo por separado y Casa de Moneda analizara, conforme a la necesidad, la mejor combinación servicio/abono.

COTIZAR: a) opción 12 meses
b) opción 24 meses

La SECM analizara las opciones cotizadas y a su criterio adjudicara la opción mas conveniente.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

99

a) Opción 12 meses

Conexión Principal 10 Mbps , Ítem I	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio \$	

b) Opción 24 meses

Conexión Principal 10 Mbps , Ítem I	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio \$	


 Martín D. ...
 Jefe de ...
 Tecnología de la ...
 CASA DE MONEDA





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



REF.: EXP. N° 29011

INFORME



Si bien la Gerencia de Asuntos Jurídicos dictaminó la viabilidad de elevar a consideración del Directorio, el Pliego de Bases y Condiciones tendiente a lograr la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET, atento a que la gerencia usuaria a través de su nota n° 192/2017 entre otras, adecuó las especificaciones técnicas, con las que no resulta necesario efectuar dicha elevación y, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 8° del Reglamento de Contrataciones vigente, y en virtud del monto al que asciende la contratación en trámite de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 596.162.-) más I.V.A., se proyecta realizar un Concurso de Precios acorde al Capítulo IV, artículo 15°, inciso c) de dicho Reglamento.

GERENCIA DE COMPRAS,
ÁREA DE COMPRAS NACIONALES,
CONTRATACIONES.

Dna. Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citales
S.E. CASA DE MONEDA



PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017

Hora: 15:30

Foja 1

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
1) 360549 51217623	Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps activa.	12	Servicio	0		
2) 360550 51217631	Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.	12	Servicio	0		
3) 360551 51217607	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		
4) 360552 51217615	Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa. Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.	12	Servicio	0		



102

PROVEEDOR:

Pedido de cotización para el expediente N°: 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Concurso de Precios 2293

Fecha: 11/10/2017

Hora: 15:30

Foja 2

La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requer.	Descripción	Cantidad	Unidad	Exc.	Precio Unit. sin IVA	Subtotal
---------	-------------	----------	--------	------	-------------------------	----------

Comentarios:

Se deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del decreto 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un(1) año y es de carácter obligatorio.

SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS RENGLONES 1 A 4.

DEBERÁN EFECTUAR UNA VISITA DE OBRA PARA LO CUAL SE EXTENDERÁ UN CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA QUE DEBERÁ SER PRESENTADO JUNTO CON LA OFERTA. FECHA DE VISITAS PLANTA DON TORCUATO 03/10/2017 Y PLANTA RETIRO 04/10/2017. PREVIAMENTE TENDRÁN QUE SER COORDINADAS CON LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN AL TELÉFONO: 5776-3479.

S.E. CASA DE MONEDA PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN CONTRACTUAL POR RAZONES DE OPORTUNIDAD, MERITO O CONVENIENCIA A SU EXCLUSIVO CRITERIO Y AUNQUE NO EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO, MEDIANDO NOTIFICACIÓN PREVIA CURSADA FEHACIENTEMENTE CON UNA ANTELACIÓN DE TREINTA (30) DÍAS. ELLO NO GENERARÁ DERECHOS AL ADJUDICATARIO A EFECTUAR RECLAMO PECUNIARIO ALGUNO POR NINGÚN CONCEPTO, QUEDANDO A SALVO LAS PRESTACIONES DEVENGADAS.

EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIOS DE UNA ORDEN DE COMPRA DEBERÁN ABONAR EL IMPUESTO A LOS SELLOS SOBRE EL VALOR NETO DE LA ORDEN, A ALÍCUOTA DEL 1 % Y SOPORTARLO A SU CARGO, PRESENTANDO FOTOCOPIA DEL PAGO JUNTO CON EL ORIGINAL PARA SU VERIFICACIÓN.

A LOS EFECTOS DE PODER GENERAR LAS CONFORMIDADES PARA EL PAGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE PRESENTAR EN MESA DE ENTRADAS REMITO DEL SERVICIO/PRODUCTO CONTRATADO A NOMBRE DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES.

de Entrega:

Subtotal General:

IVA %:

Total:


Dino, Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Cirales.
S.E. CASA DE MONEDA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la locación de un **Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet** de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

El servicio involucra el arrendamiento de vínculos, el transporte de datos propiamente dicho, todo el equipamiento de comunicaciones necesario, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y preventivo de todos los componentes asociados al servicio que se preste, y aseguramiento de todos los elementos y equipamiento que conformen el sistema de telecomunicaciones provisto.

- 1 ÍTEM I
Interconexión "principal" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa.
- 2 ÍTEM II
Interconexión "de contingencia" de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa.
- 3 ÍTEM III
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa.
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.
- 4 ÍTEM IV
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo", de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, independiente de la primaria, activa.
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento.

Para el Servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbps.

Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones de IP fijas, de preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones. Casa de Moneda posee sus propios dominios, que deben ser *declarados en los correspondientes DNS*.

El proveedor debe tramitar las habilitaciones necesarias ante los entes públicos y privados correspondientes.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN.

- 1 La contratista, de ser necesario, debe tramitar la habilitación del servicio ante los entes públicos y privados correspondientes.
- 2 Durante la prestación del servicio se proveerán en comodato los enlaces y los routers para la conexión a la red de los distintos sitios, incluyendo. Los routers deberán ser aptos para montaje en rack de telecomunicaciones de 19" y contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión.
- 3 Se deben proveer los cables, conectores y demás elementos necesarios para la instalación y correcto funcionamiento.
- 4 Toda la infraestructura física de conexión, incluyendo el cableado interno y/o externo, para poder conectar a la red los sistemas informáticos de Casa de Moneda debe ser provista por la contratista.
- 5 La contratista debe entregar un listado de los equipos instalados con N° de Serie de cada uno de los mismos.
- 6 En el caso de que fuera necesario la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deben ser provistos por las contratistas, así como todos los permisos municipales, seguros de responsabilidad civil contra terceros y toda gestión necesaria para obtener los permisos de instalación por parte de entes privados (por ejemplo consorcios de edificios donde se encuentre la Sede de Casa de Moneda o vecinos). La contratista debe entregar a Casa de Moneda la documentación donde consten los permisos de las entidades públicas y privadas, y personas involucradas en la instalación.
- 7 Las protecciones eléctricas y atmosféricas y puestas a tierra para poner el equipamiento en condiciones de operación corren por cuenta de la contratista.
- 8 Todo tipo de trabajos dentro de las instalaciones de Casa de Moneda deben ser coordinados y autorizados por las áreas competentes según el tipo de tarea a realizar.
- 9 La contratista debe entregar el quinto día hábil de cada mes, los reportes de tráfico y desempeño que reflejen los niveles de calidad del servicio, en soporte óptico (CD o DVD), o por correo electrónico, con formato Excel, Access o CSV. No obstante ello, los oferentes podrán proponer otras alternativas.
- 10 La contratista deberá comprometerse a trabajar en forma conjunta con el actual proveedor con el fin de coordinar los trabajos de migración sin discontinuidad del servicio.
- 11 La contratista deberá tener en consideración los cambios de la topología de la red y la habilitación de los nuevos servicios se deberá realizar en forma gradual y sin afectar la normal operatoria de Casa de Moneda.
- 12 Los horarios y días de trabajo serán acordados una vez adjudicada la obra de manera de cumplir con los plazos estipulados en el presente pliego, pudiendo ser éstos hábiles o no hábiles, de acuerdo a las necesidades de Casa de Moneda.
- 13 Casa de Moneda no facilitará ningún tipo de elemento necesario para la ejecución de la obra (escalera hidráulica, grúa, cables de alargue con tomacorrientes, etc.).
- 14 Casa de Moneda no se responsabilizará por la pérdida de elementos que sean propiedad de la contratista, ni de los materiales a instalar.

2 9

15 Las adecuaciones que fueran necesarias realizar para cumplimentar lo requerido deberán ser realizadas por la contratista, y estarán a su cargo, garantizando en todos los casos que se mantendrá la funcionalidad preexistente.

16 Estarán a cargo de la contratista los desplazamientos de muebles y objetos, debiendo ser éstos dejados en la misma posición que ocupaban originalmente.

17 La contratista deberá reparar por su cuenta y cargo todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso en que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

18 La contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de Casa de Moneda, durante y después de la ejecución de las tareas, impidiendo la interrupción del servicio en horarios hábiles u operativos.

19 La contratista queda obligada al retiro de los residuos que generase, así como también a dejar limpios en forma diaria los distintos sitios de trabajo donde desarrolle sus actividades. Igual exigencia se tendrá al término de los trabajos, incluyendo el retiro de escombros, conductos, cables y otros elementos generados por las obras.

20 Todas las instalaciones internas en cada sede deben ser realizadas de acuerdo a las reglas del buen arte para este tipo de obras. Los cableados externos provenientes de terraza descenderán a través de los "aire y luz" de los edificios, debidamente anclados a sus muros. En caso de que ello no fuera viable, la contratista ofrecerá diferentes soluciones alternativas, las cuales deberán ser puestas a consideración de Casa de Moneda para su aprobación. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos. El recorrido se efectuará con cable canal hasta el armario de comunicaciones. Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y claramente identificado.

21 Plan de Instalación:

El oferente deberá presentar el cronograma de provisión y de tareas a llevar a cabo hasta la finalización de la obra, dentro de las cuales deberá estar incorporado el ítem correspondiente a la capacitación en los casos que corresponda.

La planificación deberá establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberán cumplir tanto Casa de Moneda como la contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida.

22 El comitente tendrá la opción de reconvertir las instalaciones contratadas a nuevas tecnologías que la empresa contratista ofrezca en el mercado de transmisión de datos y que representen una mejora técnica-económica frente a las existentes, durante el período de duración del contrato y especialmente al momento de analizar la posible prórroga del contrato.

MANTENIMIENTO

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo en días hábiles entre las 8:00 y las 20:00 hs. incluyendo:

- La provisión de repuestos.
- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

Se considerará fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y por correo electrónico, en modalidad 7x24.

D 7

Para poder realizar los reclamos el oferente debe comunicar fehacientemente el lugar, teléfono (preferentemente telefax) donde dirigiros y el procedimiento.

VISITA DE OBRA.

A los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a los lugares de emplazamiento de los trabajos, Retiro y Don Torcuato previo a la presentación de la oferta. Aquellas empresas que ya hayan cumplido con el presente requisito, en licitaciones recientes, quedan eximidas de renovarlo. Esta visita es de carácter obligatoria para las empresas que no lo hayan realizado aún.

La visita de obra se realizará una única vez en cada sitio, con todos los presentes en ese momento.

Al finalizar la visita se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que debe ser presentado junto con la oferta. Las empresas que cuenten con un Certificado de Visita previo deberán presentar dichos certificados.

El no-cumplimiento de la inspección puede ser causa de desestimación de la oferta, al sólo y exclusivo juicio de Casa de Moneda, no dará derecho a reclamo alguno a los oferentes por desconocimiento de las instalaciones.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA.

1 Se aceptarán sólo las ofertas presentadas por firmas legalmente constituidas, dedicadas a la comercialización de servicios afines a los solicitados en el presente pliego, con una cartera de clientes de primera línea que avalen su trayectoria y acrediten a sólo juicio de Casa de Moneda suficiente capacidad empresarial y técnica. Se deberá presentar información que avale lo requerido.

2 Los oferentes deberán poseer licencia de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), afín a los servicios requeridos en el presente pliego, debiendo presentar la documentación que certifique lo requerido. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la CNC y se encuentren en vigencia, tanto desde el punto de vista reglamentario del servicio a prestar como en los aspectos relacionados con la aprobación de las tecnologías a emplear. Los enlaces provistos deben ser propios y no pertenecer a terceros.

3 Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de Internet internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexión al backbone de Internet, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor.

4 La contratista asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, inclusive las referidas a la aplicación de medidas de seguridad establecidas por autoridad competente, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la provisión del servicio, incluyendo jornales, aguinaldo, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos, obligaciones previsionales o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna, igual responsabilidad asume el adjudicatario respecto a los subcontratistas que contrate con o sin autorización o conocimiento de Casa de Moneda. Casa de Moneda podrá en cualquier momento requerir que se presente la documentación que acredite su cumplimiento.

D 2

5 La contratista asume totalmente la responsabilidad que por accidente de su personal y/o terceros pudiesen sobrevenir como consecuencia de las tareas realizadas, no siendo en consecuencia Casa de Moneda responsable solidariamente en virtud de los daños derivados de los mismos, y en razón que su actividad es específicamente financiera y no vinculada con el rubro aquí tratado como actividad habitual y con fines de lucro.

6 La contratista será responsable de los daños y perjuicios que su personal provoque Casa de Moneda y/o a terceros, de toda rotura, deterioro o daño de estructuras, elementos o artefactos, siendo responsabilidad del mismo la reposición o reparación de los elementos dañados o deteriorados según corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que pudiesen corresponder.

7 Correrá por cuenta y cargo exclusivo de la contratista el seguro de responsabilidad civil contra terceros, por daños que pudieran ocasionar los equipos a las personas y/o a sus bienes, y el seguro sobre los equipos provistos. En caso que la contratista no contare con dichos seguros, se exigirá que se efectúe la contratación de las pólizas solicitadas. Casa de Moneda se reserva el derecho de solicitar las pólizas aludidas en cualquier momento durante el transcurso de la contratación.

CALIDAD DE SERVICIO.

La velocidad de transmisión de datos del servicio de Internet será del tipo simétrico con un ancho de banda de 25 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se debe incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual debe cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para el servicio.

La velocidad de transmisión de datos del enlace entre sitios será del tipo simétrico con un ancho de banda de 10 Mbps. La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberán cumplir además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad:

La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por falta de conectividad debe ser inferior al 0,3% medida en términos mensuales (Disponibilidad mayor o igual al 99,7%). La indisponibilidad de cada uno de los enlaces por salida del servicio pero con conectividad debe ser inferior al 5% medida en términos mensuales. (Disponibilidad mayor o igual al 95%).

La disponibilidad es calculada con la siguiente fórmula:

Disponibilidad = $T - D \times 100$

donde, D = duración de la indisponibilidad (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

T = duración del mes en cuestión (en minutos, en días hábiles y no hábiles)

1.1) El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (**MTmBF**) por mes será de 30 horas.

1.2) El Tiempo Mínimo entre Fallas (**TmBF**) por mes será de 15 horas.

1.3) El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (**TMRS**) será menor a 3 horas.

Siendo:

Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF): Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir "**MTBF > MTmBF**" donde el "Tiempo Medio entre Fallas" (**MTBF**) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{i=1}^n TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.

TBF_i = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = (FT_i - FT_{(i-1)}) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF): Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

FT_i (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i \approx \frac{E_{A_i} + E_{B_i}}{2}$$

Siendo E_j (j : 1..3) alguno de los tiempos E_{1i}, E_{2i} ó E_{3i}, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E₁, E₂, E₃ y E₄ son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

La tasa de error no debe ser mayor que 1 bit errado cada 10⁷ bit transmitidos.
La latencia debe no superar los 20 milisegundos.

Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La pérdida de paquetes ICMP del tipo "Echo Reply" en respuesta a paquetes ICMP del tipo "Echo Request" no debe ser mayor a 3 (tres) cada 1000 (mil) transmitidos. Las mediciones son efectuadas sin carga de usuarios y con paquetes de 64 bytes.
La infraestructura de red del proveedor posee vínculos redundantes, de manera de garantizar la disponibilidad requerida.

REPORTES.

A los efectos de lograr un efectivo control por parte de Casa de Moneda de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se debe proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados y en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

- 2.1. **Servicios**: (gráficas de uso del servicio, tráfico).
- 2.2. **Fallas**: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.
- 2.3. **Utilización de línea**: porcentaje de uso de la línea en bps, frames, etc., tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.
- 2.4. **Disponibilidad**: % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tI = tTS - tSE (Tiempo total de indisponibilidad)

$$\text{Disponibilidad (\%)} = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pliego dará lugar a la aplicación de las siguientes multas.

El esquema de penalidades establece las siguientes compensaciones:

Motivo	Compensación
Disponibilidad del vínculo principal ~ Sin conectividad	Entre 99,69% y 95%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 20 (veinte). Menor al 95%, se descontará a la contratista el valor del 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado, correspondiente al mes en cuestión.
Disponibilidad del vínculo principal ~ Con conectividad y sin cumplimiento de los parámetros de calidad requeridos	Entre 94,9 % y 91%, se descontará a la contratista el valor proporcional del tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible, multiplicado por 14 (catorce). Menor al 91%, se descontará a la contratista el valor de 50% (cincuenta) del abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión.
Tiempo restitución de servicio y de la Conectividad	De superarse el valor comprometido, se descontará a la contratista del abono mensual el valor equivalente a 4 (cuatro) días de servicio por cada vez que esto suceda. Alcanzadas las 5 (cinco) veces en el mes del no-cumplimiento del valor comprometido, se descontará a la contratista el valor de un abono mensual del servicio afectado correspondiente al mes en cuestión. Superadas las 5 veces Casa de Moneda podrá continuar aplicando el mismo criterio descrito pero descontando en este caso de los abonos mensuales correspondientes a la presente contratación o sus ampliaciones.
Mantenimiento programado	De no cumplirse con el horario establecido, el lapso fuera de servicio por mantenimiento programado se considerará como tiempo de indisponibilidad.
Disponibilidad del vínculo redundante (Tipo 1)	Se aplicará el mismo esquema de penalidades y compensaciones que para el vínculo principal.

EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del Servicio se extinguirá por:

- 1 Vencimiento del plazo por el que fue otorgado.
- 2 Mutuo acuerdo.

3 En los casos de insolvencia por quiebra o concurso civil y por interdicción o inhabilitación del adjudicatario.

4 Por rescate por autoridad competente fundado en razones que se consideren en incumplimiento grave por parte del adjudicatario sin perjuicio de penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones.

Casa de Moneda podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos que se consideran en incumplimientos graves por parte del adjudicatario sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder:

1 Incumplimiento en forma reiterada y constantes de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales.

2 Interrupción del servicio sin causa justificada.

3 A su vez, Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización.

FORMA DE COTIZAR.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "opcionales o alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente pliego y sólo se analizarán las ofertas alternativas si el Oferente presentare su propuesta básica completa.

Casa de Moneda se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a Concurso si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias.

No serán considerados a los fines de la adjudicación, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los Oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases del Concurso.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una estructura de costos en la que detallen los componentes nacionales e importados del servicio cotizado.

Los precios de la adjudicación serán fijos e inamovibles durante el lapso del contrato.

Los oferentes deben cotizar cada vínculo por separado y Casa de Moneda analizara, conforme a la necesidad, la mejor combinación servicio/abono.

COTIZAR: a) opción 12 meses
b) opción 24 meses

La SECM analizara las opciones cotizadas y a su criterio adjudicara la opción mas conveniente.

Con la oferta se presentará una planilla de cotización de acuerdo al siguiente modelo.

a) Opcion 12 meses

Conexión Principal 10 Mbps , Ítem I	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio \$	

b) Opcion 24 meses

Conexión Principal 10 Mbps , Ítem I	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Conexión de Contingencia 10 Mbps, Ítem II	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "principal" 25 Mbps, Ítem III	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
Servicio de acceso Corporativo Full Internet "alternativo" 25 Mbps, Ítem IV	
Cargo por instalación \$	Abono mensual del enlace y servicio \$
ACCESO A INTERNET AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA a 35 Mbps.	
Abono mensual del enlace y servicio \$	

07



S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

112

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de las siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

07



S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

Tipo de vínculo

(Marque con una X dónde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segunda de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

0 7



S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

114

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO

202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

0
7



S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

115

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

29



S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - Año de las energías renovables"

116

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

9 7



CLAUSULAS GENERALES.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación
Oferente o Proponente	Persona física o jurídica que presenta su propuesta para la realización de la Licitación / Concurso de Precios / Directa por Bajo Monto
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda
Modulo	Valor del módulo s/dto. 690/2016 \$ 1.000,-

1. Normativa aplicable – Orden de prelación.

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las Disposiciones de este Reglamento
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado
- f) La Adjudicación
- g) La Orden de Compra o Contrato

2. Requisitos para proveedores

Podrán contratar con SECM todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

2.1- No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.

Handwritten marks:
 A large stylized '2' and a smaller mark resembling a '7' or a signature.



118

- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) *Los condenados por delitos dolosos.*
- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Presentación de la Oferta.

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- b) La propuesta económica.
- c) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización. Cuando se resolviera fijar una moneda extranjera, dicha decisión deberá ser adecuadamente fundada, con relación a características del mercado y/o de eventuales productos a importar.
- e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.

En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible. Cuando se presentaran en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.

Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la SECM, sin cargo.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.

0 7



Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.

- g) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y detallando el porcentaje de la alícuota que corresponda.
- h) La garantía pertinente cuando corresponda.
- i) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- j) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- k) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- l) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Podrán ofrecerse, como opción, otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará a exclusivo criterio de la SECM.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.



Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)



- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras.

- En caso de que se requieran muestras del producto ofertado las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

2 7



6. Garantías.

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

- a) Para el supuesto que sea exigida en las Cláusulas Particulares la garantía de mantenimiento de oferta, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. No podrá constituirse en efectivo.
- b) La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado.

Esta garantía cubrirá el período que va desde la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Compra hasta la recepción definitiva.

6.3 Garantía de Impugnación

En caso de que notificada la preadjudicación, el oferente decidiera impugnar la misma, deberá constituirse una garantía del 3% (tres por ciento) del valor total de la oferta del impugnante, o la suma fija que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Esta garantía deberá constituirse mediante depósito en efectivo o medio de pago equivalente en Tesorería y su comprobante de pago deberá ser adjuntado a la impugnación como requisito para su admisibilidad.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

2 7



123

- a) En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de SECM, u otro medio que éste establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate. Salvo a lo dispuesto en lo que respecta a mantenimiento de oferta, deberá estarse según lo dispuesto en 6.1.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio de SECM. Se depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando la garantía no supere los 65 módulos.
- d) *Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.*
- e) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- f) Cualquier otra garantía que SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso d del Reglamento de Contrataciones, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas, podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM. La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Apertura de ofertas.



En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciario.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

7.1 Recepción de ofertas

Las ofertas podrán hacerse a través de las vías establecidas en el Reglamento de Contrataciones o en las cláusulas particulares hasta la fecha y hora tope definido.

8. Causales de desestimación no subsanables

Sera declarada desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presenta la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% del monto requerido.
- c) Cuando no se presentaren las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.



9. Errores de Cotización.

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio.

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas.

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas. Medie o no igualdad de precios en las ofertas y cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto de las ofertas estén comprendidas en un 5 % (cinco), la SECM se reservará el derecho de solicitar mejora de precios y/o de plazos.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.



126

12. Derechos y obligaciones de los Oferentes.

- a) Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida a la GERENCIA DE COMPRAS de CASA DE MONEDA, Av. Antártida Argentina 2085 - C1104ACH - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@camoar.gov.ar
- b) Vista de las ofertas: Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas que comprende desde el tercer día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

13. Facultades de S.E.C.M.

- a) SECM, se reserva el derecho de solicitar documentación y/ muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) Casa de Moneda verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

14. Criterio para adjudicar.

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de

9 7



127

acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En materia de preferencias se estará a lo que disponga la normativa vigente en cada caso.

14.1 Adjudicación

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

15. Perfeccionamiento del contrato

Las contrataciones que efectúe la SECM para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, deberán formalizarse en soporte papel.

Dichas contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 10 (diez) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

16. Erogaciones a cargo del adjudicatario

9 7



Serán por cuenta del adjudicatario, sin excepciones y cuando corresponda, el sellado de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

17. Entrega - Recepción

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.
- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

Q 7



18. Facturas y Pagos

SECM establece como modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo de se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) En atención a que SECM establece como principio la modalidad de pago 30 (treinta) días de recibida la factura, excepcionalmente los oferentes podrán ofrecer otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará librada al exclusivo criterio de SECM.
- b) Cualquiera sea la forma establecida para efectuar los pagos, los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- c) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- d) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- e) En caso de ofrecerse y de aceptarse como modalidad, pago anticipado, el mismo deberá ser *indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido.*
- f) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son: Lunes, Miércoles y Viernes, de 11 a 15 hs. (cmtesoreria@camoar.gov.ar)

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACION NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.



18.1 Facturación.

Deberán emitir Factura Electrónica de acuerdo a lo normado por la RG 2853/2010 AFIP.

La factura correspondiente será entregada en el lugar que indique la Orden de Compra, constará:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) iva y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica en la misma moneda de la Orden de Compra.
- l) Las facturas deberán ser entregadas por Mesa de Entrada o enviadas vía e-mail a cmfacturas@camoar.gov.ar para que se considere válida su recepción.

19. Aumentos y Prórrogas

Una vez perfeccionado el contrato, la SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las



ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

Las potestades establecidas en a) y b) serán pasibles de aplicarse hasta 3 (tres) meses del vencimiento original de la Orden de Compra y/o Contrato.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- d) Promogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte días). La prómoga se solicitará durante la vigencia del contrato.

20. Transferencia y cesión del contrato

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

21. Rescisión. Facultad de SECM.

La Sociedad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna. Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.



La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, merito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad, Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

22. Penalidades y sanciones.

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

2 7



CLAUSULAS PARTICULARES

Concurso de Precios N° 2293

Expediente N° 29011

Objeto: *SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET*

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 11 de octubre de 2017 a las 15:30 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 96 hs antes de la apertura		9:00- 17:00	Gerencia de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:30	Buzón de Gerencia de Compras
Apertura	11/10/2017		15:30	Sala de aperturas Gerencia de Compras
Vista	72 hs posteriores a la apertura			Gerencia de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura.



Garantías

Las garantías a consignar para el presente concurso son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 8 (ocho) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega renglones 1 a 4: S.E. Casa de Moneda necesita contar con los servicios de forma inmediata, caso contrario deberán indicar el menor plazo posible el cual será tenido en cuenta al momento de adjudicar. El plazo de prestación de servicio será de 12 meses, a partir del acta de inicio de prestación de servicios, que para tal caso se suscribirá entre las partes.

Lugar de Entrega: Retiro Sito en Pedro Zanni 370 C.A.B.A. de 09.30 a 18 hs. y Planta Anexa Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO

Promoga: En caso de contratos de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, y solo cuando el pedido de cotización o las especificaciones técnicas nada indiquen en contrario S.E. CASA DE MONEDA se reserva la facultad de prorrogar los Contratos por única vez y por un plazo de 120 días sin variar los términos, las condiciones y los precios.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta



S. E. CASA DE MONEDA



ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 2293 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1101 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776-3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776-3467
omcom@bras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CERTIFICACION
ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente



S. E. CASA DE MONEDA



Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono



ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, número de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.
- f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
 - Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.



S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Folio 130
Hoja N° 33

- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas ~~todas~~ las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776-3400 y líneas rotativas
TEL. FAX: (0541) 5776-3467
emcompra@camcoar.gov.ar
www.camcoar.gov.ar

CERTIFICACIÓN

ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente



Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM.

1. La adjudicación se comunicará al correo electrónico establecido en la presente contratación que la Orden de Compra se encuentra a disposición de la firma adjudicataria. La misma tendrá 3 días hábiles para retirar la Orden de Compra por la oficina de Compras.
2. El adjudicatario en caso de formular objeciones deberá comunicarla bajo constancia, dentro de los 3 días recibida la Orden de Compra. En caso de silencio se tendrá por aceptada.
3. La empresa que resulte adjudicataria de una provisión y/o servicio que requiera que realicen trabajos dentro de S.E.C.M. deberá dar cumplimiento a la presentación de la siguiente documentación:
 - Certificado de cobertura de la ART y/o Seguro de Accidentes Personales según corresponda.
 - Cláusula de no repetición endosado a nombre de Sociedad del Estado Casa de Moneda.
 - Listado actualizado con el personal asegurado (en hoja membretada de la A.R.T.).
 - Plan de seguridad aprobado por A.R.T. y Responsable de Seguridad e Higiene.
 - Nota con membrete de la empresa detallando nombre, apellido y matrícula del responsable de Seguridad e Higiene y fotocopia de la misma.
 - Constancia de las contrataciones efectuadas al personal (últimos 6 meses).
 - Constancia de entrega E.P.P. según riesgos inherentes a las tareas (últimos 6 meses).
 - Procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.
 - Los posibles residuos peligrosos generados deberán ser tratados por el contratista, de acuerdo a la legislación vigente, y entregar a Casa de Moneda copia del Certificado de Destrucción y/o tratamiento de los mismos.
 - Número de teléfono y dirección de correo electrónico del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa contratista.
 - La empresa que resulte beneficiada con el servicio o provisión a contratar deberá ponerse en contacto con el sector de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Casa de Moneda al teléfono 5776-3474 a fin de complementar esta documentación.
 - En forma mensual, junto con la factura deberá presentar el F-931 de la AFIP y constancia de pago del mismo.



S. E. CASA DE MONEDA

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



140

Foja N° 40

4. El personal afectado a la prestación del servicio deberá:
- Contar con la autorización de la Gerencia de Seguridad para el ingreso a S.E.C.M. Para lo cual, para ello deberá presentar con un mínimo de 48 HS. de anticipo, una nota firmada y membretada en donde conste la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle: nombre y apellido, puesto que desempeña, documento de identidad y nacionalidad.
 - Concurrir con su documento de identidad, constancia de la cobertura del seguro actualizada al mes en curso y listado de herramientas que vayan a ingresar para realizar su tarea. Asimismo deberá estar provisto de los elementos mínimos de protección personal, a saber: calzado de seguridad, casco de seguridad, protección auditiva, protección ocular.

El contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de seguridad que le exija esta S.E.C.M.

5. El adjudicatario deberá mantener *confidencialidad de la información, y no podrá divulgar la misma* en todo o en parte a persona alguna.
6. No será posible la subcontratación o cesión o del contrato que celebre S.E.C.M. con la adjudicataria sin la previa conformidad de esta institución prestada en forma expresa.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2095
(C1104 ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (054) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (054) 5776 - 3467
cmcompras@camoar.gov.ar
www.camoar.gov.ar

CERTIFICACION

ISO 9001/2008

Firma y sello del oferente

LR



ACTA DE INVITACION

Concurso de Precios Nr. 2293

EXPEDIENTE N° 29011

SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Apertura: 11/10/2017

Hora: 15:30

Proveedor	FIRMAS INVITADAS			Calif.
15854	TELECOM ARGENTINA S.A. Carlos Schaab	MOREAU DE JUSTO 50 PISO 3° CABA Carlos Schaab <CSchaab@ta.telecom	52	0.72
16314	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. Miguel Angel Vidziuenas	AV. ING. HUERGO 723 PISO 15 CAPITAL FEDERAL Miguel.vidziuenas@telefonica.com	5963-5393	0.75
22821	IFX NETWORKS ARGENTINA S.R.L. MARTIN CHAPOVAL	AV DEL LIBERTADOR N° 498 PISO 26 CABA infoar@ifxcorp.com	5031- 2438/5031-2400	0.94
22822	LEVEL 3 ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA GUSTAVO SCARVACI	ALFEREZ PAREJA 256 CABA gustavo.scarvaci@level3.com (gustav	5170-6323	
25321	TELMEX ARGENTINA S.A. Jose Alberto Oroño	AZOPARDO 1388 C.A.B.A. maria.brion@claro.com.ar; licitaciones	+549 (11) 6223- 2365 Fijo +54	
28159	TELECENTRO S.A. Pablo Gomar	Av. Córdoba 1351 9° Piso CABA pgomar@telecentro.net.ar	2100 - 1110	

SON SEIS (6) INVITADOS.
COMPRAS NACIONALES
20/09/2017

LOS INVITADOS FUERON CONTACTADOS Y MANIFESTARON LA INTENCION DE COTIZAR

J

P

[Signature]
Eduardo Pizzetti
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales.
S.E. CASA DE MONEDA

Alvarez, Pablo Ezequiel



De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2017 12:09
Para: Alvarez, Pablo Ezequiel
Asunto: INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.
Datos adjuntos: Pliego de Bases y Condiciones EXP 29011 Servicio de Transmision de datos y vinculos de internet.pdf

INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET

Expediente N° 29011

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto el pliego de cotización para el Concurso de Precios N° 2293 por la provisión de **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET**. Solicitamos contar con su cotización antes del 11/10/2017 a las 15:30 hs, la cual podrá ser enviada por correo postal a Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A. (1104), o bien presentarla en la oficina de Compras de S.E. Casa de Moneda.

Visita a las instalaciones:

PLANTA RETIRO: 04/10/2017

PLANTA DON TORCUATO: 03/10/2017

El oferente deberá constituir una **Garantía de mantenimiento de oferta** por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La misma es **requisito obligatorio**.

**Formas de constitución, según lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.



Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.camoar.gov.ar

Alvarez, Pablo Ezequiel



De: Microsoft Outlook
Para: 'CSchaab@ta.telecom.com.ar'; 'Miguel.vidziuenas@telefonica.com'; 'infoar@ifxcorp.com';
'gustavo.scarvaci@level3.com'; 'maria.brion@claro.com.ar'; 'licitaciones@claro.com.ar';
'pgomar@telecentro.net.ar'; 'gciero@ta.telecom.com.ar'
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2017 12:09
Asunto: Relayed: INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y
VÍNCULOS DE INTERNET.

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'CSchaab@ta.telecom.com.ar' (CSchaab@ta.telecom.com.ar)

'Miguel.vidziuenas@telefonica.com' (Miguel.vidziuenas@telefonica.com)

'infoar@ifxcorp.com' (infoar@ifxcorp.com)

'gustavo.scarvaci@level3.com' (gustavo.scarvaci@level3.com)

'maria.brion@claro.com.ar' (maria.brion@claro.com.ar)

'licitaciones@claro.com.ar' (licitaciones@claro.com.ar)

'pgomar@telecentro.net.ar' (pgomar@telecentro.net.ar)

'gciero@ta.telecom.com.ar' (gciero@ta.telecom.com.ar)

Subject: INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.



<http://www.casademonedas.gob.ar/Inicio>

INICIO INSTITUCIONAL LICITACIONES MUSEO NOTICIAS CONTACTO
[HTTP://WWW.CASADEMONEDA.GOB.AR/INICIO](http://www.casademonedas.gob.ar/Inicio) [HTTP://WWW.CASADEMONEDA.GOB.AR/INSTITUCIONAL](http://www.casademonedas.gob.ar/Institucional) [HTTP://WWW.CASADEMONEDA.GOB.AR/LICITACIONES](http://www.casademonedas.gob.ar/Licitaciones) [HTTP://WWW.CASADEMONEDA.GOB.AR/MUSEO](http://www.casademonedas.gob.ar/Museo) [HTTP://WWW.CASADEMONEDA.GOB.AR/NOTICIAS](http://www.casademonedas.gob.ar/Noticias) [HTTP://WWW.CASADEMONEDA.GOB.AR/CONTACTO](http://www.casademonedas.gob.ar/Contacto)



Gerencia de Compras - Reglamento de contrataciones [Ley 17.636 publico/reglamento_de_contrataciones.pdf](#)

Decreto 202/2017 - Formulario Persona Física [Ley 17.636 publico/Declaracion_202-17_Persona_fisica.pdf](#) - Jurídica [Ley 17.636 publico/Declaracion_202-17_Persona_juridica.pdf](#)

N° Exp.	Licitación	Objeto	Fecha Apertura	Hora Apertura	Fecha Publicación	Descargas
29011	Concurso N° 2393	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET	11-10-2017	15:30	27-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION-29011.rar) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-EXP-29011.rar) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/ESPECIFICACIONES-TECNICAS-EXP-29011.rar)
29235	Directa N° 2455	VALVULA HONEYWELL	03-10-2017	17:15	26-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION16.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-Y-ANEXOS16.pdf)
29188	Directa N° 2438	CEPILLO DE BRONCE	04-10-2017	16:00		Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/Pedido-de-cotizacion7.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/Cláusulas14.pdf) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/ET9.pdf)
29234	Directa N° 2459	BOMBA DE DOBLE DIAFRAGMA	03-10-2017	12:00		Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION15.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-Y-ANEXOS15.pdf)
29223	Directa N° 2442	PALETAS DE ALUMINIO	03-10-2017	13:00		Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION14.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-Y-ANEXOS14.pdf)
29217	Directa N° 2458	TUBO FLUORESCENTE Y CONTACTOR	03-10-2017	17:30		Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/pedido-de-cotizacion.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/Cláusulas13.pdf)
29201	Directa N° 2436	BANDA ELÁSTICA	03-10-2017	17:00		Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION13.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/Cláusulas12.pdf) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/ET4.pdf)
29226	Directa N° 2457	FLEJE DE POLIPROPILENO	03-10-2017	11:00		Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION12.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-Y-ANEXOS13.pdf)



Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2017 10:50
Para: Deira, Martin; Miralia, Leandro
Asunto: VISITA DE OBRA SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET
Datos adjuntos: ACTA DE INVITADOS EXP 29011.pdf

VISITA DE OBRA SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET

Estimados les envío adjunto el ACTA DE INVITADOS del Expediente 29011 por el CONCURSO DE PRECIOS N° 2293 por la **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET**, cuya apertura de ofertas está prevista para el próximo **11/10/2017 a las 15:30 hs** y tiene establecida una visita a las instalaciones para los días:

PLANTA DON TORCUATO: 03/10/2017

PLANTA RETIRO: 04/10/2017

Saludos,



Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.camoar.gov.ar

Alvarez, Pablo Ezequiel



De: Microsoft Outlook
Para: Miralia, Leandro
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2017 10:50
Asunto: Relayed: VISITA DE OBRA SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

Miralia, Leandro (MIRALIA@camoar.gov.ar)

Subject: VISITA DE OBRA SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET

Alvarez, Pablo Ezequiel



De: Microsoft Outlook
Para: Deira, Martin
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2017 10:50
Asunto: Delivered: VISITA DE OBRA SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET

Your message has been delivered to the following recipients:

Deira, Martin (martin.deira@camoar.gov.ar)

Subject: VISITA DE OBRA SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET

Alvarez, Pablo Ezequiel



De: Carlos Schaab <CSchaab@ta.telecom.com.ar>
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2017 11:24
Para: Alvarez, Pablo Ezequiel
Asunto: RE: INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Sres. S.A. CASA DE MONEDA

Ref. Concurso N° 2293
Expediente N° 29011

Ref.: Solicitud de prórroga a la fecha de apertura.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarle quiera tener a bien **prorrogar la apertura de la licitación de referencia por el término de veinte (20) días corridos, contados a partir de la fecha prevista para su apertura (11 de Octubre de 2017 15:30 HS).**
Fundamenta la presente solicitud, la necesidad de disponer de un plazo adicional e indispensable para adaptar aspectos vinculados con los requerimientos técnicos y económicos, para la provisión objeto de la presente licitación.

Quedando a la espera de una respuesta favorable.

Cordialmente

Carlos Schaab

Telecom Argentina S.A.

Grandes Clientes - Gobierno

Tel. (54-11) 4968-6476

Cel. (54-11) 15-4494-0778

cschaab@ta.telecom.com.ar

Alicia Moreau de Justo 50 P 3º Norte - CABA - C1107AAB

Internet para que todo suceda

Arnet Personal TELECOM

De: Alvarez, Pablo Ezequiel [<mailto:alvarezp@camoar.gov.ar>]

Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2017 12:09

Para: Alvarez, Pablo Ezequiel

Asunto: INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET

Expediente N° 29011

A quien corresponda:

Alvarez, Pablo Ezequiel



De: Lucas Socolovsky <lsocolovsky@telconet.com.ar>
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2017 15:41
Para: Alvarez, Pablo Ezequiel
Asunto: Solicitud Pliego

CASA DE MONEDA
CONCURSO DE PRECIOS N° 2293
EXPEDIENTE N° 29011

Objeto: SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET

Buenas tardes, solicito envío del pliego para participar del concurso de precios de la referencia.
Los datos como oferente a continuación:

EMPRESA: TELCONET S.A.
CUIT: 30-70294174-8
DIRECCION: MAIPU 267 PISO 10
TEL.: 43287800
E-MAIL: gfernandez@telconet.com.ar (Guadalupe)
info@telconet.com.ar

Cualquier dato faltante o requerimiento estoy a vuestra disposición.
Saludos,



Lucas Socolovsky
Asistente General

Maipú 267 Piso 10 (JOSHARE)
C.A.B.A., Argentina

Tel.: (+54-11) 4328-7800 int. 112 / Fax: (+54-11) 4328-4185
Tel.: (+54-11) 5252-7800 / 5917- 1150
☎ - 1134086360

www.telconet.com.ar

Alvarez, Pablo Ezequiel



De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2017 15:53
Para: Lucas Socolovsky
CC: gfernandez@telconet.com.ar
Asunto: INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.
Datos adjuntos: Pliego de Bases y Condiciones EXP 29011 Servicio de Transmision de datos y vinculos de internet.pdf

INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET

Expediente N° 29011

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto el pliego de cotización para el Concurso de Precios N° 2293 por la provisión de **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET**. Solicitamos contar con su cotización antes del 11/10/2017 a las 15:30 hs., la cual podrá ser enviada por correo postal a Av. Antártida Argentina 2085 C.A.B.A. (1104), o bien presentarla en la oficina de Compras de S.E. Casa de Moneda.

Visita a las instalaciones:

PLANTA RETIRO: 04/10/2017

PLANTA DON TORCUATO: 03/10/2017

El oferente deberá constituir una **Garantía de mantenimiento de oferta** por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La misma es **requisito obligatorio**.

**Formas de constitución, según lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Sin otro particular los saluda atentamente,

Se solicita por favor indicar por la misma vía la recepción de este correo electrónico.



S.E. CASA DE MONEDA

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar

Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569

www.camoar.gov.ar

Alvarez, Pablo Ezequiel



De: Microsoft Outlook
Para: 'Lucas Socolovsky'; 'gfernandez@telconet.com.ar'
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2017 15:53
Asunto: Relayed: INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'Lucas Socolovsky' (lsocolovsky@telconet.com.ar)

'gfernandez@telconet.com.ar' (gfernandez@telconet.com.ar)

Subject: INVITACIÓN - Expediente N° 29011 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



Nota G.C. N° 3119 / 2017



Ref: Expediente N° 29011

Buenos Aires,

A: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN – SR. DINO PETRUZZELLI.

DE: GERENCIA DE COMPRAS – SR. DINO PETRUZZELLI.

REF.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Me dirijo a usted, a efectos de adjuntarle el correo electrónico recibido con la solicitud de prórroga de apertura de ofertas efectuada por una de las firmas invitadas a participar del Concurso de Precios n° 2293, con apertura de ofertas para el 11/10/2017 a las 15:30hs, por la contratación del *SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET* por lo que le solicitamos indique si es factible otorgar dicha prórroga.

Por otro lado es necesario contar con la respuesta a la consulta a la mayor brevedad, ya que la misma debe ser circularizada a todos los invitados.

Saludo a usted atentamente.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Ctrales.
S.E. CASA DE MONEDA

Maria Deira
Jefe de Area
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Dictamen

Número: IF-2017-21393023-APN-ONTI#MM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 21 de Septiembre de 2017

Referencia: Dictamen del EX-2017-16566369-APN-DDYMDE#MM

I. Vienen las actuaciones de referencia a esta Dirección de Estandarización Tecnológica ("DET") dependiente de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información ("ONTI"), a los fines de remitir las especificaciones técnicas correspondientes a la *"contratación de servicios de internet y enlaces punto a punto"*.

Concretamente, se remiten las actuaciones a los fines de que la ONTI se expida respecto de los productos y servicios involucrados en la referida adquisición, en el marco de las Acciones y Responsabilidades establecidas por la normativa vigente respecto de este organismo, que se detallarán en el apartado siguiente.

II. Las Responsabilidades Primarias y Acciones de la ONTI se encuentran establecidas en el Anexo de la Decisión Administrativa N° 232 del 29 de marzo de 2016, el cual establece –entre otras acciones– las de *"Impulsar la estandarización tecnológica en materia informática, teleinformática o telemática, telecomunicaciones, ofimática o burótica"*.

A su vez, la Resolución del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 490 - E del 16 de noviembre de 2016, establece entre las acciones encomendadas a la Dirección de Estandarización Tecnológica, la de *"Emitir el previo dictamen técnico en todos los proyectos de desarrollo, innovación, implementación, compatibilización e integración de las tecnologías de la información y sus comunicaciones asociadas en el ámbito del Sector Público Nacional, cualquiera fuese su fuente de financiamiento, incluyendo también las modalidades de servicio si corresponde"*.

En consecuencia, el alcance de la intervención del organismo se relaciona exclusivamente con la competencias establecidas en el párrafo precedente, por lo que no convalida ni sanea los eventuales errores u omisiones administrativos o formales que puedan surgir del trámite del expediente, cuya responsabilidad permanece en cabeza del organismo/dependencia interesada, de acuerdo a la normativa vigente.

Asimismo, se deja aclarado que el presente dictamen no resulta extensivo a la valoración de la oportunidad, mérito o conveniencia de las operaciones que constituyen el motivo de la intervención.

III. En tal sentido, mediante Nota N° 455/17 del 04 de agosto de 2017, perteneciente al expediente EX-2017-16566369-APN-DDYMDE#MM, la Coordinación de Compras Tecnologías y Servicios Centrales de S.E. CASA DE MONEDA remitió a la ONTI las especificaciones técnicas correspondientes a la *"contratación de servicios de internet y enlaces punto a punto"*, para su dictamen técnico. No obstante, esta Dirección solicitó se incluyan en los presentes actuados la información relativa al proyecto de marras que



se omitió al elevar la solicitud de intervención.

En virtud de esto último el organismo envió la información solicitada, elevada a esta instancia mediante una Comunicación Oficial N° NO-2017-18841098-APN-DDYMDE#MM. En dicha notificación se indicó que *“Se envía el NRO GDE IF-2017-18576984-APN-DDYMDE#MM para ser agregado al EXP-2017-16566369-APN-DDYMDE#MM”*. En consecuencia, esta Dirección procedió a incluir en el expediente de la referencia dos elementos de información, a saber:

Descripción técnica IF-2017-18576984-APN-DDYMDE#MM (orden 0005) (Pág. 3/4)

Especificaciones Técnicas IF-2017-18576984-APN-DDYMDE#MM (orden 0005) (Pág. 4/18)

En la descripción técnica del proyecto IF-2017-18576984-APN-DDYMDE#MM (orden 0005) (Pág. 3/4), el organismo informó distintas consideraciones referentes al proyecto de marras, de todas ellas se destacan:

- A. Que *“Casa de Moneda Sociedad de Estado dispone actualmente de tres proveedores de internet, dos de ellos por fibra óptica y uno por conexión inalámbrica”*.
- B. Que *“Los servicios no fueron contratados por licitación. Actualmente se abonan por justificación de gasto, situación manifiestamente irregular y que puede generar costos mayores que los que debería”* (sic).
- C. Que *“Cada uno de los enlaces provee una conexión de 1Mb de ancho de banda. Los mismos no están unificados ni balanceados”*.
- D. Que *“Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de comunicación, ya sea para ofrecer a los 500 usuarios internos un servicio adecuado como para ofrecer servicios al público, ya que algunos procesos productivos se transmiten por streaming en directo, se considera ampliar el ancho de banda”*.
- E. Que *“Por otro lado las dos sedes de la Ceca, una ubicada en Retiro, la otra en Dor Torcuato, se comunican entre sí mediante un enlace inalámbrico de 10Mb de tipo LAN to LAN. Este enlace se utiliza para comunicar no sólo datos administrativos, si no también archivos utilizados en los procesos productivos. Se proyecta además establecer comunicaciones de telefonía IP, transferencias de datos para establecer una contingencia cruzada entre sitios, y videoconferencias”*.
- F. Que *“La necesidad de regularizar los contratos que regulan las prestaciones es la ocasión para mejorar las condiciones de las mismas”*.
- G. Que *“Por un lado se busca reducir el número de prestadores de 3 a 2. Se contratan dos enlaces, uno enlace llamado ‘principal’ y otro llamado ‘secundario’ o ‘alternativo’, ambos de 25Mb. En realidad la idea es usar ambos indistintamente y hacer balanceo de carga. De este modo se espera superar los 30Mb actuales para llegar a 50 Mb”*.
- H. Que *“De similar manera se contratan dos enlaces LAN to LAN entre las sedes, con una velocidad de 10Mb cada uno, para usarlos de manera indistinta y hacer balanceo de carga”*.

Respecto de las consideraciones antes referidas en relación a la descripción del proyecto, se señala lo siguiente:

1. En relación a lo referido en el acápite “A”, surge que el organismo posee al menos tres enlaces de los cuales dos de ellos son con un vínculo con tecnología óptica y el tercero es un vínculo con tecnología inalámbrica.



2. En relación a lo referido en el acápite "B", el organismo hizo referencia a cuestiones de oportunidad, mérito y/o conveniencia sobre las cuales esta Dirección no emite opinión.
3. En relación a lo referido en el acápite "C", surge que de los enlaces referidos en el acápite "A" del presente dictamen poseen una velocidad de 1 Mbps.
4. En relación a lo referido en el acápite "D", si bien el organismo hace referencia a las "necesidades actuales y futuras", destacando entre otros "ofrecer a los 500 usuarios internos un servicio adecuado", omitió indicar en base a que necesidades técnico funcionales, por ejemplo calidad de la transmisión del streaming requerida y cantidad de conexiones concurrentes, entre otras, se requiere ampliar el ancho de banda actual. En consecuencia, esta Dirección no tiene elementos técnicos suficientes para emitir opinión respecto del dimensionamiento del ancho de banda solicitado. Por lo cual, se informa que es exclusiva responsabilidad del organismo solicitante que dicho dimensionamiento se ajuste a sus necesidades técnico funcionales.
5. En relación a lo referido en el acápite "E", surge que además de los enlaces referidos en el acápite "A" el organismo posee un vínculo punto a punto de 10 Mb.
6. En relación a lo referido en el acápite "F", se reitera lo indicado en el acápite 2) del presente dictamen.
7. En relación a lo referido en el acápite "G", se señala que:
 - a. En relación a la reducción del número de prestadores, se reitera lo indicado en el acápite 2) del presente dictamen.
 - b. Si bien surge que el organismo requiere contratar dos enlaces uno primario y otro secundario de 25 Mb cada uno, hace referencia a "superar los 30Mb actuales", no obstante del acápite "A" surge que el organismo posee tres enlaces de 1 Mb cada uno. En consecuencia, cabe señalar que independientemente se haya cometido un error material al indicar "30 Mb" en lugar de "3 Mb", no surge en base a qué necesidades técnico funcionales el organismo dimensionó dos enlaces de 25 Mb cada uno. Por lo cual, se informa que es exclusiva responsabilidad del organismo solicitante que el dimensionamiento de los enlaces requeridos se ajuste a sus necesidades técnico funcionales.
8. En relación a lo referido en el acápite "H", surge que el organismo contratará un nuevo enlace adicional punto a punto para balancear la carga utilizando el existente. No obstante, omitió indicar en base a que necesidades técnico funcionales requiere dicho balanceo de carga. En consecuencia, esta Dirección no tiene elementos técnicos suficientes para emitir opinión al respecto. Por lo cual, se informa que es exclusiva responsabilidad del organismo solicitante que el balanceo de carga mediante la incorporación de un segundo enlace se ajuste a sus necesidades técnico funcionales.
9. Cabe señalar que el organismo incluyó la "DESCRIPCION TECNICA", debajo del título "Pliego de Especificaciones técnicas Particulares". Al respecto, se observa que el organismo deberá eliminar la descripción técnica del pliego de especificaciones técnicas, dado que dicha información es requerida para la intervención de competencia y no necesariamente resulta útil para los posibles oferentes. No obstante, al tratarse de la contratación de un servicio, el organismo podrá incluir distintos requerimientos técnico funcionales que surgen de dicha descripción.

Respecto de las especificaciones técnicas IF-2017-18576984-APN-DDYMDE#MM (Pág. 4/18), se señala lo siguiente:

10. A Pág. 4, el organismo indicó "La presente contratación tiene por objeto la locación de un

Servicio de Transmisión de Datos y Vínculos de Internet [...] El servicio involucra el arrendamiento de vínculos". De esto último surge que el organismo solicitó bajo un único renglón un servicio que incluye la cantidad de vínculos requerida. Al respecto, se observa que a menos que exista una justificación técnica mediante la cual el organismo requiera que todos los vínculos sean provistos por un único proveedor, se deberá especificar cada vínculo en un renglón independiente dando la posibilidad de adjudicar a un único oferente todos los renglones.

11. Sin perjuicio de lo observado en el párrafo precedente y en caso que el organismo requiera para uno o más enlaces, una redundancia además de la disponibilidad individual de cada enlace, se informa que en función del nivel de la misma se podrá indicar:

- a. Un mismo proveedor con vínculos y/o caminos distintos, para una contingencia física.
- b. Lo mismo que el anterior, con el agregado adicional que el enlace de contingencia sea brindado por un proveedor distinto, para una contingencia física y del centro de operaciones de red de un proveedor. Cabe señalar que para ello se deberán indicar cada uno de los enlaces involucrados en un renglón independiente y aclarar la condición antes mencionada.
- c. Lo mismo que el anterior, con el agregado que cada uno de los proveedores posea un acceso a Internet propio, es decir, independiente del otro proveedor, para una contingencia física, del centro de operaciones de red de un proveedor, y del acceso internacional a Internet.

En virtud de lo señalado en relación a los distintos niveles de redundancia sobre los que puede optar el organismo, se observa que, en caso de requerir redundancia, deberá elegir aquella opción que más se ajuste a sus necesidades técnico funcionales y volcar explícitamente en el pliego de especificaciones técnicas definitivo, los requerimientos técnicos de la opción elegida. De preferir mantener la especificación actual, se informa que es exclusiva responsabilidad del organismo solicitante que lo requerido al respecto, se ajuste a sus necesidades técnico funcionales.

12. A Pág. 5/6, el organismo indicó cuatro ítems, a saber:

- a. ITEM I, "Interconexión 'principal' de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A.B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, activa".
- b. ITEM II, "Interconexión 'de contingencia' de 2 (dos) sedes de Casa de Moneda de la C.A. B.A. y DT mediante un enlace dedicado sobre anillo de fibra óptica o conexión inalámbrica con un ancho de banda de 10 Mbps, independiente de la primaria, activa".
- c. ITEM III, "Servicio de acceso Corporativo Full Internet 'principal', de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro, activa".
- d. ITEM IV, "Servicio de acceso Corporativo Full Internet 'alternativo', de tráfico Nacional e Internacional, dedicado y simétrico, mediante enlaces digitales con un ancho de banda de 25Mbps. Se entiende por Servicio Full, como el acceso a toda clase de servicios brindados en Internet sin ningún tipo de restricción en la sede de Retiro independiente de la primaria, activa".

En relación a lo solicitado en los ítems antes referidos, se observa que la indicación "sobre anillo de fibra óptica", podría restringir innecesariamente el espectro de posibles oferentes. Por lo cual, el organismo

deberá eliminar dicha indicación y solicitar los vínculos mediante sus requerimientos técnicos funcionales tomando como referencia el **"MODELO 6 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES C/ENLACES PUNTO A PUNTO"**. De preferir mantener la especificación actual, se informa que es exclusiva responsabilidad del organismo solicitante las decisiones que resuelva adoptar en materia de contratación de productos y/o servicios tecnológicos.

13. A Pág. 6, el organismo indicó *"Para el Servicio de acceso a Internet se debe cotizar también una ampliación del ancho de banda a 35 Mbp/s, y seguidamente indicó *"Para cada servicio de Internet se debe proveer al menos 15 direcciones de IP fijas, de preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones"*. Sobre el particular se señala que:*

a. En relación a las solicitudes de *"ampliación del ancho de banda a 35 Mbps"* y a la *"preferencia con opción de crecer hasta 20 direcciones"*, **se observa** que, en caso que el organismo utilice dicha información para la evaluación de las ofertas, se deberán indicar las ponderaciones correspondientes para dichos requerimientos, indicando por ejemplo las variables objetivas que se tomaran en cuenta para la evaluación y su respectivo peso, a través de una matriz de evaluación. Ello así, con el fin de que los posibles oferentes posean un valor objetivo mediante el cual se evaluarán tanto la ampliación del ancho de banda como de direcciones IP.

b. En relación a la solicitud de *"al menos 15 direcciones de IP fijas"*, se señala que no surge en base a que necesidades técnico funcionales el organismo dimensionó dicha cantidad de direcciones IP. En consecuencia, esta Dirección no tiene elementos técnicos suficientes para emitir opinión al respecto. Por lo cual, se informa que es exclusiva responsabilidad del organismo solicitante que dicho dimensionamiento se ajuste a sus necesidades técnico funcionales.

14. A Pág. 6, bajo el título **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN"**, el organismo solicitó routers en comodato con *"un mínimo de 16 puertos físicos de conexión"*. Al respecto se reitera lo señalado en el acápite 13.b) del presente dictamen.

15. A Pág. 11, bajo el título **"REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES Y A LA CONTRATISTA"** el organismo indicó *"Los oferentes deberán describir su capacidad técnica en lo que hace a la cantidad, capacidad y ocupación de los enlaces de su red propia, los enlaces con el exterior (para el caso de Internet, tanto en su conexión con el backbone de Internet internacional como con sus pares nacionales, y en las características del equipamiento de su nodo Internet y la topología de la red de conexión al backbone de Internet, así como también a los sistemas autónomos vecinos), y en las características del equipamiento de sus nodos. Esta información será tenida en cuenta en la evaluación de la infraestructura del proveedor"*. Al respecto, **se reitera lo observado** en el acápite 13.a) del presente dictamen.

16. A Pág. 13/15, bajo el título **"CALIDAD DE SERVICIO"** el organismo indicó distintos requerimientos adicionales a los indicados en el modelo ETAP correspondiente. Al respecto, se señala que no surge en base a que necesidades técnico funcionales el organismo dimensionó dichos requerimientos adicionales. En consecuencia, esta Dirección no tiene elementos técnicos suficientes para emitir opinión al respecto. Por lo cual, se informa que es exclusiva responsabilidad del organismo solicitante que dichos requerimientos se ajusten a sus necesidades técnico funcionales.

17. Se deja constancia que a Pág. 16/17, el organismo indicó las **"PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO"**.

18. Se deja constancia que a Pág. 17/18, bajo el título **"EXTINCIÓN, REVOCACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO"**, el organismo indicó *"Casa de Moneda se reserva el derecho a rescindir unilateralmente y sin causa el contrato en forma parcial o total, mediante una*

ok

Es necesario
informar

comunicación previa que no podrá ser inferior a los sesenta días corridos, sin derecho alguno del adjudicatario a indemnización”.

Se recuerda que para futuras solicitudes de intervención, el organismo deberá elevar a esta instancia la información detallada del proyecto en cuestión, esto es: antecedentes, origen de la demanda, problemática a resolver, dimensionamiento, justificaciones técnicas y toda otra información que el organismo considere relevante, para facilitar a esta dependencia la tarea de participar y emitir una opinión técnica sobre la totalidad del proyecto asociado a la contratación, en virtud de las competencias asignadas a la ONTI, las cuales fueron detalladas en el apartado II del presente dictamen.

Se deja constancia de que esta Dirección sólo emite opinión respecto de los aspectos técnicos vinculados a la contratación de la referencia. Asimismo, se señala que el organismo es responsable de todas las decisiones que, en materia de contrataciones públicas, resuelva adoptar.

Asimismo se remarca la importancia de remitir la información completa, clara y estructurada, con el fin de agilizar los tiempos del dictamen. En el enlace <https://www.argentina.gob.ar/onti/dictamentecnico>, se amplió información relativa a los pasos a seguir y el desarrollo de sus contenidos.

Por otra parte, se recuerda que se encuentran publicados los ETAP vigentes V 22.0 en la dirección web <https://www.argentina.gob.ar/onti/estandarestecnologicos>.

IV. Finalmente, se señala que una vez receptadas en el pliego, las observaciones de índole técnico indicadas por esta Dirección, correspondería la prosecución del trámite.

En virtud de lo expuesto se remiten las actuaciones al Coordinador General Sr. Dino Petruzzelli, de la Coordinación de Compras Tecnologías y Servicios Centrales de S.E. CASA DE MONEDA.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN,
ou=SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI130715117564
Date: 2017.09.21 18:25:05 -0300

Fabian Eduardo Tomasetti
Director Nacional
Oficina Nacional de Tecnologías de Información
Ministerio de Modernización

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA -
GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, o=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN,
ou=SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI130715117564
Date: 2017.09.21 18:25:05 -0300



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Providencia

Número: PV-2017-21424910-APN-ONTI#MM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Septiembre de 2017

Referencia: Pase electrónico de EX-2017-16566369- -APN-DDYMDE#MM

Motivo:

Se hace llegar a la Mesa de Entrada del Ministerio de Modernización el expediente EX-2017-16566369-APN-DDYMDE#MM por "contratación de servicios de internet y enlaces punto a punto" junto con el informe ONTI IF-2017-21393023-APN-ONTI#MM con fecha jueves 21 de septiembre de 2017, para la prosecución del trámite y envío de este expediente al Coordinador General Sr. Dino Petruzzelli, Coordinación de Compras Tecnologías y Servicios Centrales de S.E. CASA DE MONEDA.

Destinatario: Silvia Otegui

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN,
ou=SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CIUT-30715117094
Date: 2017.09.22 09:54:02 -0300

Hernan Mavrommatis
Asesor Técnico
Oficina Nacional de Tecnologías de Información
Ministerio de Modernización

SE CASA DE MONEDA Retiro

Mesa de Entradas 25 SEP '17 13:09

No implica aceptación

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, ou=SECRETARÍA DE
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, serialNumber=CIUT-
30715117094
Date: 2017.09.22 09:54:02 -0300



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Nota N° / 2017

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2017

A: GERENCIA DE COMPRAS.

DE: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.

Ref.: Nota 3119/2017

Por la Nota de referencia se solicita respuesta a la solicitud de prórroga efectuada por una de las empresas invitadas a participar del Concurso de Precios N° 2293.

Considerando el tipo de contratación solicitada y el antecedente del Concurso de Precios N° 2144, esta gerencia acepta conceder una prórroga por un plazo no mayor a siete (7) días corridos.

Atte.


Martín Deira
Jefe de Área
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA


Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



INFORME
EXPEDIENTE N° 29011

Atento a la solicitud de prórroga solicitada por uno de los oferentes a invitados a participar, se procede a prorrogar la fecha de apertura de ofertas del Concurso de Precios N° 2293, para el día 18/10/17 a las 15:30 Hs.

GERENCIA DE COMPRAS,
ÁREA DE COMPRAS NACIONALES,
CONTRATACIONES.


Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



CIRCULAR CON CONSULTA N° 1
EXPEDIENTE N° 29011

De acuerdo a la consulta presentada por una de las firmas invitadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular:

• **CONSULTA 1**

"Me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarle quiera tener a bien prorrogar la apertura de la licitación de referencia por el término de veinte (20) días corridos, contados a partir de la fecha prevista para su apertura (11 de Octubre de 2017 15:30 HS). Fundamenta la presente **solicitud**, la necesidad de disponer de un plazo adicional e indispensable para adaptar **aspectos** vinculados con los requerimientos técnicos y económicos, para la provisión objeto de la presente licitación".

RESPUESTA 1

SE INFORMA SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURAS PARA EL DÍA 18/10/2017 A LAS 15:30 HS.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citales
S.E. CASA DE MONEDA

160



Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Alvarez, Pablo Ezequiel
 Enviado el: viernes, 29 de septiembre de 2017 16:34
 Para: Alvarez, Pablo Ezequiel
 Asunto: CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 – Concurso de Precios N° 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.
 Datos adjuntos: CIRCULAR CON CONSULTA 1 EXP 29011.pdf

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 – Concurso de Precios N° 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Expediente N° 29011

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto la CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 para la Concurso de Precios N° 2393 por la contratación del **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET**. Dicha circular forma parte integral del pliego de bases y condiciones.

Sin otro particular los saluda atentamente,



Pablo Alvarez
 Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar
 Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
 Tel: +54 11 5776-3569
www.camar.gov.ar

Alvarez, Pablo Ezequiel



De: Microsoft Outlook
Para: 'CSchaab@ta.telecom.com.ar'; 'infoar@ifxcorp.com'; 'gustavo.scarvaci@level3.com'; 'maria.brion@claro.com.ar'; 'licitaciones@claro.com.ar'; 'pgomar@telecentro.net.ar'; 'gciero@ta.telecom.com.ar'; 'gfernandez@telconet.com.ar'; 'info@telconet.com.ar'; Stefani Julian
Enviado el: viernes, 29 de septiembre de 2017 16:34
Asunto: Relayed: CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 – Concurso de Precios N° 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'CSchaab@ta.telecom.com.ar' (CSchaab@ta.telecom.com.ar)

'infoar@ifxcorp.com' (infoar@ifxcorp.com)

'gustavo.scarvaci@level3.com' (gustavo.scarvaci@level3.com)

'maria.brion@claro.com.ar' (maria.brion@claro.com.ar)

'licitaciones@claro.com.ar' (licitaciones@claro.com.ar)

'pgomar@telecentro.net.ar' (pgomar@telecentro.net.ar)

'gciero@ta.telecom.com.ar' (gciero@ta.telecom.com.ar)

'gfernandez@telconet.com.ar' (gfernandez@telconet.com.ar)

'info@telconet.com.ar' (info@telconet.com.ar)

Stefani Julian (julian.stefani@telefonica.com)

Subject: CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 – Concurso de Precios N° 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.



<http://www.casademonedas.gov.ar/inicio>

INICIO INSTITUCIONAL LICITACIONES MUSEO NOTICIAS CONTACTO
<http://www.casademonedas.gov.ar/inicio> <http://www.casademonedas.gov.ar/institucional> <http://www.casademonedas.gov.ar/licitaciones> <http://www.casademonedas.gov.ar/museo> <http://www.casademonedas.gov.ar/noticias> <http://www.casademonedas.gov.ar/contacto>



Gerencia de Compras - Reglamento de contrataciones [http://www.casademonedas.gov.ar/licitaciones/reglamento_de_contrataciones.pdf](#)

Decreto 202/2017 - Formulario Persona Física [http://www.casademonedas.gov.ar/licitaciones/2017/09/declaracion_2017_Persona_Fisica.pdf](#) - Jurídica [http://www.casademonedas.gov.ar/licitaciones/2017/09/declaracion_2017_Persona_Juridica.pdf](#)

Nº Exp.	Licitación	Objeto	Fecha Apertura	Hora Apertura	Fecha Publicación	Descripción
29237	Directa Nº 2454	CALDALIMETRO MECANICO	08-10-2017	16:30	29-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION20.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-Y-ANEXOS20.pdf) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/ESPECIFICACION-TECNICA1.pdf)
29220	Directa Nº 2452	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	06-10-2017	17:45		Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION19.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-Y-ANEXOS18.pdf)
29222	Directa Nº 2453	FUENTE PARA COMPUTADORA, CABLE Y MEMORIA	06-10-2017	17:30		Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION18.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-Y-ANEXOS17.pdf) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/ESPECIFICACIONES-TECNICAS7.pdf)
29198	Directa Nº 2461	BALANZA DE PISO	06-10-2017	17:00		Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Pedido-de-cotizacion9.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Clasulas18.pdf) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/ET7.pdf)
29236	Concurso Nº 2230	MANTENIMIENTO DE PLANTA DE EFLUENTES CUACALES	09-10-2017	15:00		Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Pedido-Cotizacion1.rar) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Clasulas-y-Anexos1.rar) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Exp_Tecnica.rar)
29203	Concurso Nº 2231	MANTENIMIENTO DE COMPRESOR	05-10-2017	13:30	29-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION-EXP-292031.rar) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-EXP-292031.rar)
29233	Abreviada Nº 496	TAMIZ VIRGEN TIPO GALLUS	20-10-2017	11:00 HORAS	28-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/pedido-no-ajilo.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-GRANLES-Y-PARTICULARES.pdf)



29221	Concurso N° 2325	GAS NITROGENO	04-10-2017	15:30	28-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/P-29221.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/clausulas.pdf) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/ET-29221.pdf)
29238	Concurso N° 2327	ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTE	04-10-2017	16:30	27-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Pedido-de-Cotizacion8.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Clausulas17.pdf)
29234	Concurso N° 2338	BISELADOR C/TALADRO	04-10-2017	11:30	27-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Pedido-de-Cotizacion7.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Clausulas16.pdf)
29242	Directa N° 2460	PERCLOROETILENO Y SOLVENTE AROMÁTICO	04-10-2017	12:00	27-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Pedido-de-cotizacion8.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/Clausulas15.pdf) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/ET6.pdf)
29229	Directa N° 2451	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE BAÑO QUIMICO	04-10-2017	13:00	27-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION-29229.rar) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-EXP-29229.rar) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/ESPECIFICACIONES-TECNICAS-EXP-29229.rar)
29227	Directa N° 2456	COLOCACIÓN DE PUERTA BUNDEX	05-10-2017	13:00	27-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION-EXP-29227.rar) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-EXP-29227.rar) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/ESPECIFICACIONES-TECNICAS-EXP-29227.rar)
29230	Concurso N° 2325	REENCERBADO DE CEPILLOS	05-10-2017	15:30	27-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION-EXP-29230.rar) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-EXP-29230.rar)
29011	Concurso N° 2293	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET	18-10-2017	16:30	27-09-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION-29011.rar) Cláusulas y Anexos (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-EXP-29011.rar) Especificación Técnica (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/ESPECIFICACIONES-TECNICAS-EXP-29011.rar) CIRCULAR CON CONSULTA 1 (http://www.casademonedas.gov.ar/wp-content/uploads/2017/09/CIRCULAR-CON-CONSULTA-1-EXP-29011.rar)

Alvarez, Pablo Ezequiel



De: Carlos Schaab <CSchaab@ta.telecom.com.ar>
Enviado el: martes, 03 de octubre de 2017 09:29
Para: Alvarez, Pablo Ezequiel
Asunto: Expediente N° 29011 - Concurso N° 2293 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y DE INTERNET.

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Sres. S.A. CASA DE MONEDA

Ref. Concurso N° 2293
Expediente N° 29011

Ref.: Solicitud de documentación

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarle la siguiente información sobre el concurso de referencia. En función de los requerimientos de documentación e información solicitados en el pliego del concurso del asunto, y particularmente en lo referente a conflicto de intereses según lo previsto en Cláusula Generales.

Respecto de la Declaración Jurada de intereses, requerida por las Cláusulas Generales informadas y considerando lo indicado en el artículo 2 del Decreto 202/17, se solicita a ese Organismo mencione los funcionarios de rango inferior a ministro que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación.

Cordialmente

Carlos Schaab

Telecom Argentina S.A.

Grandes Clientes - Gobierno

Tel. (54-11) 4968-6476

Cel. (54-11) 15-4494-0778

cschaab@ta.telecom.com.ar

Alicia Moreau de Justo 50 P 3º Norte - CABA - C1107AAB

Internet para que todo suceda
arnet Personal TELECOM

AVISO LEGAL:

El presente correo electrónico y la información contenida en el mismo, es información privada y confidencial, está dirigida únicamente a su destinatario y no puede ser revelada a terceros, ni utilizada inapropiadamente en interés del destinatario. Excepto que se haya establecido expresamente de otra forma, éste correo electrónico y la mencionada información privada y confidencial no constituye una oferta, ni una promesa, ni una propuesta y no será interpretado como aceptación, ni como una tratativa pre-contractual, acuerdo parcial, contrato preliminar y/o pre-contrato, ni como un compromiso vinculante y/o declaración de voluntad oficial de TELECOM ARGENTINA S.A./TELECOM PERSONAL S.A. Si Usted no es el destinatario original de éste mensaje y por ese medio pudo acceder a dicha información, por favor, elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje esta estrictamente prohibida. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Nota G.C. N° 3188 / 2017

Ref: Expediente N° 29011

Buenos Aires,

A: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN – SR. DINO PETRUZZELLI.

DE: GERENCIA DE COMPRAS – SR. DINO PETRUZZELLI.

REF.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Me dirijo a usted, a efectos de adjuntarle el correo electrónico recibido con la solicitud de prórroga de apertura de ofertas efectuada por una de las firmas invitadas a participar del Concurso de Precios n° 2293, con apertura de ofertas para el 18/10/2017 a las 15:30hs, por la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET por lo que le solicitamos indique si es factible otorgar dicha prórroga.

Por otro lado es necesario contar con la respuesta a la consulta a la mayor brevedad, ya que la misma debe ser circularizada a todos los invitados.

Saludo a usted atentamente.

Martin Deira
Jefe de Area
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Cirales
S.E. CASA DE MONEDA



Ciudad autónoma de Buenos Aires, 03 de octubre de 2017

Señores

S.E. CASA DE MONEDA
MINISTERIO DE HACIENDA

Presente

Ref.: **CONCURSO DE PRECIOS N°2293**

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Uds. en representación de CABLEVISION S.A., a fin de formularles las siguientes consultas correspondientes al Pliego de la Contratación de referencia.

- 1) Que tipo de Servicio de Transmisión de Datos se requiere? El enlace debe ser L2L (Layer2 standard), VPN IP (Layer3)?
- 2) Para ambos servicios, un mismo contratista puede ofrecer y brindar tanto el servicio principal como contingencia asegurando doble acometida por caminos disjuntos?
- 3) El router a prever según lo especificado en "Provisión e Instalación, Punto 2" debe contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión, estos deben formar parte del router ó es posible adicionar un SW con dichos puertos?

Sin otro particular, y a la espera de su pronta respuesta, los saludamos atentamente.

ANDRES DELGADO
APODERADO



Ciudad autónoma de Buenos Aires, 03 de octubre de 2017

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
MINISTERIO DE HACIENDA
Presente

Ref.: CONCURSO DE PRECIOS N°2293

De nuestra consideración:

Solicitamos se prorrogue por un plazo de 15 (QUINCE) días la fecha prevista para el acto de apertura y presentación de ofertas y en consecuencia, la fecha tope para realizar consultas aclaratorias al pliego.

Al respecto, como no escapa a vuestro conocimiento, la complejidad y envergadura de la presente Contratación hacen que debamos solicitar la mencionada prórroga. En este orden, informamos que nuestras mandantes se encuentran analizando sus requerimientos y especificaciones técnicas con la mayor diligencia y profesionalismo necesarios, y creen que sería más que conveniente contar con el plazo aludido a fin de efectuar las ofertas con la rigurosidad que las caracteriza.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.


ANDRES DELGADO
APODERADO



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Nota G.C. N° 3209 / 2017



Ref: Expediente N° 29011

Buenos Aires,

A: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN – SR. DINO PETRUZZELLI,

DE: GERENCIA DE COMPRAS – SR. DINO PETRUZZELLI.

REF.: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Me dirijo a usted, a efectos de adjuntarle el correo electrónico recibido con las consultas técnicas y la solicitud de prórroga de apertura de ofertas efectuada por una de las firmas invitadas a participar del Concurso de Precios n° 2293, con apertura de ofertas para el 18/10/2017 a las 15:30hs, por la contratación del SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET por lo que le solicitamos indique si es factible otorgar dicha prórroga.

Por otro lado es necesario contar con la respuesta a la consulta a la mayor brevedad, ya que la misma debe ser circularizada a todos los invitados.

Saludo a usted atentamente.

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Citales
S.E. CASA DE MONEDA

María Deira
Jefe de Área
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA



*2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Nota N° 202/ 2017

Buenos Aires, 05 de octubre de 2017

A: GERENCIA DE COMPRAS.

DE: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.

Ref.: Nota 3189/2017

Por la Nota de referencia se solicita respuesta a la solicitud de prórroga efectuada por una de las empresas invitadas a participar del Concurso de Precios N° 2293.

Considerando el tipo de contratación solicitada, el antecedente del Concurso de Precios N° 2144, y habiendo concedido una prórroga por un plazo de siete (7) días corridos sobre la fecha de apertura original, esta gerencia no acepta conceder otra prórroga.

Atte.


Martín Deira
Jefe de Área
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA


Dina
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Nota N° 209 /2017

Buenos Aires, 09 de octubre de 2017

A: GERENCIA DE COMPRAS.

DE: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.

Ref.: Nota 3209/2017

Por la Nota de referencia se solicita respuesta a tres consultas y a una solicitud de prórroga efectuadas por una de las empresas invitadas a participar del Concurso de Precios N° 2293.

A la consulta relativa al tipo de enlace entre las sedes de Retiro y Don Torcuato se aclara que debe ser L2L (Layer 2).

Respecto de la posibilidad de contratar a una misma empresa que asegure doble acometida por caminos distintos, Casa de Moneda analizará las ofertas y decidirá cuál resulta más conveniente, tanto desde el punto de vista técnico como desde el económico. Dicho de otro modo, no hay un criterio estricto al respecto.

Respecto de la provisión de un router con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión y la posibilidad de proveer dicha funcionalidad mediante un switch complementario, Casa de Moneda mantiene la necesidad técnica de que los puertos se provean en el router.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Con respecto a la solicitud de prórroga, considerando el tipo de contratación solicitada, el antecedente del Concurso de Precios N° 2144, y habiendo concedido una prórroga por un plazo de siete (7) días corridos sobre la fecha de apertura original, esta gerencia no acepta conceder otra prórroga.

Atte.


Jefe de Área
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA


Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Circles
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



CIRCULAR CON CONSULTA N° 2
EXPEDIENTE N° 29011

De acuerdo a la consulta presentada por algunas de las firmas invitadas e interesadas a participar del Concurso de Precios N° 2293, se emite la presente circular.

• **CONSULTA 1**

"Respecto de la Declaración Jurada de intereses, requerida por las Cláusulas Generales informadas y considerando lo indicado en el artículo 2 del Decreto 202/17, se solicita a ese Organismo mencione los funcionarios de rango inferior a ministro que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación."

RESPUESTA 1

Se informa que la nómina de los funcionarios que tendrán competencia y/o capacidad de decisión en el presente proceso de contratación, puede ser consultado en nuestra página web institucional (<http://www.casademoneda.gob.ar>) y, esta Ceca al ser un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, también podrán consultar en el organigrama de la página web de dicho ministerio (<https://www.minhacienda.gob.ar>).

• **CONSULTA 2**

¿Qué tipo de servicio de transmisión de datos se requiere? ¿El enlace debe ser L2L (Layer2 standard), VPN IP (Layer3)?

RESPUESTA 2

Se informa que el tipo de enlace entre las Plantas Retiro y Don Torcuato debe ser L2L (Layer 2).



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



• **CONSULTA 3**

¿Para ambos servicios, un mismo contratista puede ofrecer y brindar tanto el servicio principal como contingencia asegurando doble acometida por caminos disjuntos?

RESPUESTA 3

Se informa que respecto de la posibilidad de contratar a una misma empresa que asegure doble acometida por caminos distintos, S.E. Casa de Moneda analizara las ofertas y decidirá cual resulta más conveniente.

• **CONSULTA 4**

¿El router a prever según lo especificado en "Provisión e instalación, Punto 2" debe contar con un mínimo de 16 puertos físicos de conexión, estos deben formar parte del router o es posible adicionar un SW con dichos puertos?

RESPUESTA 4

Se informa que S.E. Casa de Moneda, mantiene la necesidad técnica de que los puertos se provean en el router.

• **CONSULTA 5**

"Solicitamos se prorrogue por un plazo de 15 (quince) días la fecha prevista para el acto de apertura y presentación de ofertas y en consecuencia, la fecha tope para realizar consultas aclaratorias al pliego."

RESPUESTA 5

Se informa que no se otorga nueva prórroga a la fecha de apertura de ofertas.

La presente CIRCULAR, forma parte integral del Pliego de Condiciones.

Buenos Aires,

María Mazzanti
Gerente de Área
Compras Nacionales
S.E. CASA DE MONEDA

Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA

Alvarez, Pablo Ezequiel

De: Alvarez, Pablo Ezequiel
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2017 13:02
Para: Alvarez, Pablo Ezequiel
Asunto: CIRCULAR CON CONSULTA N° 2- Concurso de Precios N° 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.
Datos adjuntos: CIRCULAR CON CONSULTA 2 EXP 29011.pdf



CIRCULAR CON CONSULTA N° 2 – Concurso de Precios N° 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Expediente N° 29011

A quien corresponda:

Le remitimos adjunto la CIRCULAR CON CONSULTA N° 2 para la Concurso de Precios N° 2293 por la contratación del **SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET**. Dicha circular forma parte integral del pliego de bases y condiciones.

Sin otro particular los saluda atentamente,



S.E. CASA DE MONEDA

Pablo Alvarez
Compras y Contrataciones | Alvarezp@camoar.gov.ar
Av. Antártida Argentina 2085 | C.A.B.A | CPA: 1104
Tel: +54 11 5776-3569
www.camar.gov.ar

Alvarez, Pablo Ezequiel



De: Microsoft Outlook
Para: 'CSchaab@ta.telecom.com.ar'; 'infoar@ifxcorp.com'; 'gustavo.scarvaci@level3.com'; 'maria.brion@claro.com.ar'; 'licitaciones@claro.com.ar'; 'pgomar@telecentro.net.ar'; 'gciero@ta.telecom.com.ar'; 'gfernandez@telconet.com.ar'; 'info@telconet.com.ar'; Stefani, Julian; 'Moyano, Alejandro'
Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2017 13:02
Asunto: Relayed: CIRCULAR CON CONSULTA N° 2- Concurso de Precios N° 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

'CSchaab@ta.telecom.com.ar' (CSchaab@ta.telecom.com.ar)

'infoar@ifxcorp.com' (infoar@ifxcorp.com)

'gustavo.scarvaci@level3.com' (gustavo.scarvaci@level3.com)

'maria.brion@claro.com.ar' (maria.brion@claro.com.ar)

'licitaciones@claro.com.ar' (licitaciones@claro.com.ar)

'pgomar@telecentro.net.ar' (pgomar@telecentro.net.ar)

'gciero@ta.telecom.com.ar' (gciero@ta.telecom.com.ar)

'gfernandez@telconet.com.ar' (gfernandez@telconet.com.ar)

'info@telconet.com.ar' (info@telconet.com.ar)

Stefani Julian (julian.stefani@telefonica.com)

'Moyano, Alejandro' (amoyano@cv.fibercorp.com.ar)

Subject: CIRCULAR CON CONSULTA N° 2- Concurso de Precios N° 2393 – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS Y VÍNCULOS DE INTERNET.



Gerencia de Compras - Reglamento de contrataciones ([./././publico/reglamento_de_contrataciones.pdf](#))

Decreto 202/2017 - Formulario Persona física ([./././publico/Declaracion_202-17_Persona_fisica.pdf](#)) - Jurídica ([./././publico/Declaracion_202-17_Persona_juridica.pdf](#))

Nº Exp	Licitación	Objeto	Fecha Apertura	Hora Apertura	Fecha Publicación	Descargas
29244	Concurso Nº 2335	PANTALON DE TRABAJO	18-10-2017	11:30	11-10-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/Pedido-de-Cotizacion2.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/Clausulas8.pdf) Especificación Técnica (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/ET3.pdf)
28990	Directa Nº 2472	ACRILICO	20-10-2017	17:00	11-10-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/Pedido-de-cotizacion4.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/Clausulas7.pdf) Especificación Técnica (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/ET2.pdf)
29259	Directa Nº 2470	CLORURO DE METILENO Y ACIDO SULFURICO	20-10-2017	12:00	11-10-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/PEDIDO-DE-COTIZACION1.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/CLÁUSULAS-Y-ANEXOS2.pdf) Especificación Técnica (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/ESPECIFICACIONES-TECNICAS2.pdf)
29175	Pública Nº 411	POR LA PROVISIÓN DE PAPELES DE 60, 70 Y 90 GR. CON FILIGRANA "B"	07-11-2017	11:00	11-10-2017	Pedido de Cotización (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/PEDIDO-NO-APTD.pdf) Cláusulas y Anexos (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/CLAUSULAS-GRALES-Y-PARTICULARES.pdf) Especificación Técnica (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/ESPEC.-TECNICAS.pdf)



S.E. CASA DE MONEDA

ARTUCHOS Y KITS DE
MANTENIMIENTO IMPRESORAS
(<http://www.casademonedada.gov.ar/inicio>)

17-10-2017

11:30

06-10-2017

Pedido de Cotización

(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Pedido-de-cotizacion3.pdf>)

INICIO INSTITUCIONAL LICITACIONES

MUSEO

CONTACTO

([HTTP://WWW.CASADEMONEDA.GOV.AR/INICIO](http://www.casademonedada.gov.ar/inicio)) ([HTTP://WWW.CASADEMONEDA.GOV.AR/INICIO](http://www.casademonedada.gov.ar/inicio)) ([HTTP://WWW.CASADEMONEDA.GOV.AR/INICIO](http://www.casademonedada.gov.ar/inicio))



(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Clausulas6.pdf>)
Especificación Técnica
(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/ET1.pdf>)

29254 Directa N° 2468

MATERIALES DE CONSTRUCCION

13-10-2017

17:30

06-10-2017

Pedido de Cotización

(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/PEDIDO-DE-COTIZACION.pdf>)

Cláusulas y Anexos
(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/CLAUSULAS-Y-ANEXOS.pdf>)

29255 Concurso N° 2336

CONJUNTO P/TROQUELADO EN OFFSET

17-10-2017

15:00

06-10-2017

Pedido de Cotización

(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Pedido-de-cotizacion2.pdf>)

Cláusulas y Anexos
(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Clausulas5.pdf>)
Especificación Técnica
(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/ET.pdf>)

29212 Directa N° 2466

SENSOR DE PROXIMIDAD

13-10-2017

17:00

06-10-2017

Pedido de Cotización

(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Pedido-de-cotizacion1.pdf>)

Cláusulas y Anexos
(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Clausulas4.pdf>)

29246 Concurso N° 2332

RODAMIENTOS

12-10-2017

11:30

05-10-2017

Pedido de Cotización

(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Pedido-de-cotizacion.pdf>)

Cláusulas y Anexos
(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Clausulas3.pdf>)

29239 Directa N° 2464

PURGADOR DE AIRE

12-10-2017

17:00

05-10-2017

Pedido de Cotización

(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/pedido-de-cotizacion.pdf>)

Cláusulas y Anexos
(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Clausulas2.pdf>)

29247 Concurso N° 2334

AUXILIAR DE FILTRADO PERLITE

13-10-2017

16:30

05-10-2017

Pedido de Cotización

(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Pedido-de-Cotizacion1.pdf>)

Cláusulas y Anexos
(<http://www.casademonedada.gov.ar/wp-content/uploads/2017/10/Clausulas1.pdf>)



29159	Abreviada N° 500	CAMION BLINDADO	23-10-2017	15:30	05-10-2017	<p>Pedido de Cotización (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/PEDIDO-DE-COTIZACION.pdf)</p> <p>Cláusulas y Anexos (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/CLÁUSULAS-Y-ANEXOS1.pdf)</p> <p>Especificación Técnica (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/ESPECIFICACIONES-TECNICAS1.pdf)</p>
29240	Abreviada N° 499	PROVISION DE PAPEL DE 90 GRS.	23-10-2017	-11:00 HS	04-10-2017	<p>Pedido de Cotización (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/no-pto1.pdf)</p> <p>Cláusulas y Anexos (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/20171004055508182.pdf)</p> <p>Especificación Técnica (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/ESPEC.-TECNICA.pdf)</p> <p>CIRCULAR CON CONSULTA N° 1 (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/CIRCULAR-CON-CONSULTA-N°-1.pdf)</p> <p>CIRC. SIN CONSULTA (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/CIRC.-SIN-CONSULTA.pdf)</p>
29248	Concurso N° 2333	RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS	13-10-2017	15:30	03-10-2017	<p>Pedido de Cotización (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/PEDIDO-DE-COTIZACION-EXP-29248.rar)</p> <p>Cláusulas y Anexos (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/CLAUSULAS-EXP-29248.rar)</p> <p>Especificación Técnica (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/10/ESPECIFICACIONES-TECNICAS-EXP-29248.rar)</p>
29236	Concurso N° 2330	MANTENIMIENTO DE PLANTA DE EFLUENTES CLOACALES	20-10-2017	12:30	29-09-2017	<p>Pedido de Cotización (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/Pedido-Cotizacion1.rar)</p> <p>Cláusulas y Anexos (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/Clausulas-y-Anexos1.rar)</p> <p>Especificación Técnica (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/Esp.-Tecnica.rar)</p> <p>CIRCULAR CON CONSULTA N° 2 (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CIRCULAR-CON-CONSULTA-N°-2.pdf)</p> <p>CIRCULAR SIN CONSULTA 1 (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/29236-CIRCULAR-SIN-CONSULTA-1.rar)</p>

29233	Abreviada N° 498	TAMIZ VIRGEN TIPO GALLUS	20-10-2017	11:00 HORAS	28-09-2017	<p>Pedido de Cotización (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/pedido-no-lapto.pdf)</p> <p>Cláusulas y Anexos (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-GRALES-Y-PARTICULARES.pdf)</p>
29227	Directa N° 2456	COLOCACIÓN DE PUERTA BLINDEX	12-10-2017	15:30	27-09-2017	<p>Pedido de Cotización (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION-EXP-29227.rar)</p> <p>Cláusulas y Anexos (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-EXP-29227.rar)</p> <p>Especificación Técnica (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/ESPECIFICACIONES-TECNICAS-EXP-29227.rar)</p> <p>CIRCULAR SIN CONSULTA 1 (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CIRCULAR-SIN-CONSULTA-1-PRORROGA-EXP-29227.rar)</p> <p>CIRCULAR CON CONSULTA 1 (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CIRCULAR-CON-CONSULTA-1-PRORROGA-Y-VISITA-A-LAS-INSTALACIONES-EXP-29227.rar)</p>
29011	Concurso N° 2293	SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS Y VINCULOS DE INTERNET	18-10-2017	15:30	27-09-2017	<p>Pedido de Cotización (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/PEDIDO-DE-COTIZACION-29011.rar)</p> <p>Cláusulas y Anexos (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CLAUSULAS-EXP-29011.rar)</p> <p>Especificación Técnica (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/ESPECIFICACIONES-TECNICAS-EXP-29011.rar)</p> <p>CIRCULAR CON CONSULTA 2 (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CIRCULAR-CON-CONSULTA-2.pdf)</p> <p>CIRCULAR CON CONSULTA 1 (http://www.casademoneda.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/CIRCULAR-CON-CONSULTA-1-EXP-29011.rar)</p>



Institucional

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

Productos

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

Nuevos billetes

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

Museo

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

Contacto

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

S. E. Casa de Moneda

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

Pasaporte Electrónico

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

Eva Perón

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

Vosotros

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

Centro de Impresión de Datos

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

Malvinas

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

Yo y vosotros

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

<http://www.casademoneda.gob.ar/>

Facebook

<https://www.facebook.com/Casa-de-Monedas>

Youtube

<https://www.youtube.com/channel/UC...>

180



- Autoridades <http://www.casademoneda.gob.ar/licitaciones>
- <http://www.casademoneda.gob.ar/news/diplomas-titulos-y-certificados/>
- Noticias <http://www.casademoneda.gob.ar/news/billetes-y-monedas/>
- <http://www.casademoneda.gob.ar/news/otros-productos-de-seguridad/>
- <http://www.casademoneda.gob.ar/news/chapas-patente/>
- <http://www.casademoneda.gob.ar/news/monedas/>
- <http://www.casademoneda.gob.ar/news/medallas/>
- <http://www.casademoneda.gob.ar/news/digitalizacion-de-datos/>



AV. ANTÁRTIDA ARGENTINA 2005, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (C1104ACH), TEL: (54 11) 5776 3400

12
13
14
15
16



S. E. CASA DE MONEDA



Informe

28/09/2017

CASA DE MONEDA S. E.

Referencia: Dictamen del EX-2017-16566369-APN DDYMDE#MM.

El presente informe se emite en respuesta al Dictamen de referencia, relativo al pliego de contratación de enlaces de internet, que tramita por el expediente 29011.

De manera general el documento de referencia, salvo algunas observaciones menores, o bien no omite opinión o bien considera adecuado dejar a criterio de Casa de Moneda las decisiones técnico funcionales conforme a lo que consideremos más conveniente.

Hay algunos párrafos, empero, que merecen un breve comentario.

En el párrafo 7, inciso b, se menciona la necesidad de superar los 30Mb disponibles actualmente, y se mencionan tres enlaces de 1M cada uno. Sin embargo Casa de Moneda posee actualmente tres enlaces de 10M cada uno. Entendemos que ha habido o bien un error de interpretación, o bien un error en el documento remitido a la ONTI, por lo que se genera una confusión al respecto.

El párrafo 8 se refiere al requerimiento de dos enlaces punto a punto entre las sedes de Retiro y Don Torcuato. La necesidad técnico funcional es idéntica a la que lleva a solicitar dos enlaces de internet, esto es, asegurar la continuidad del servicio mediante redundancia. El balanceo de carga es una ventaja suplementaria que se busca explotar en la medida en que los enlaces se encuentren funcionando.

El párrafo 9 observa que, en el documento remitido a la ONTI figuran descripciones técnicas que no son necesariamente útiles para los posibles oferentes y que deberían

ser eliminadas. Efectivamente, el pliego remitido a los invitados a participar no contiene dichas descripciones técnicas, que se incluyeron a pedido de la ONTI.

El párrafo 10 sugiere especificar cada vínculo en un renglón independiente a efectos de permitir adjudicarlos a diferentes oferentes. Esto es así, teniendo en cuenta que una de las posibilidades que se reserva la Ceca es asegurar la disponibilidad del servicio en caso de inconvenientes con un proveedor.

El párrafo 13, inciso a, se refiere a la solicitud de cotización de ampliación del servicio a 35Mbps. Esta solicitud se realiza meramente a título informativo y no condiciona la adjudicación.

Hechas las aclaraciones correspondientes continuar el trámite visto que las observaciones no afectan al pliego publicado, no impidiendo su adjudicación en caso de corresponder.


Daniel Peña
Jefe de Área
Tecnología de la Información
S.E. CASA DE MONEDA


Dino Petruzzelli
Coordinador de Compras
Tecnología y Serv. Centrales
S.E. CASA DE MONEDA

